



VIGILANCIA Y SEGURIDAD

CRONOS LTDA.



ALVARO AMORALES CRONOS
Certificado COLBO000601-1

PLAN ESTRATEGICO

DE SEGURIDAD VIAL

VIGILANCIA Y SEGURIDA

CRONOS LTDA

Bogotá D.C.,

2020



TABLA DE CONTENIDO

- Plan Estratégico de Seguridad Vial -

1. ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	16
1.1.1 OBJETIVO GENERAL.....	17
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	17
1.1.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN	17
1.2.1. ACTA COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	18
1.2.4. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES	20
1.3.1 PERIODICIDAD COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	22
1.3.2 RESPONSABLE DEL PESV.....	23
1.3.3 IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV	23
1.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	24
1.5 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA.....	25
1. 6 DIAGNÓSTICO.....	25
1.6.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	25
1.6.2. ANÁLISIS DE LA COMPAÑÍA - DESPLAZAMIENTOS.....	25
1.6.3. SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA	26
1.6.4. POBLACIÓN	26
1.6.5. TIPOS DE VEHÍCULOS UTILIZADOS	27
1.6.6. CIUDADES DE OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA.....	28
1.6.7. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS	29
1.6.8. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN CONDUCTORES	30
1.7. DIAGNOSTICO DE RIESGOS VIALES	30
1.7.1. ENCUESTA PARA DETERMINAR RIESGO VIAL	30
1.7.2. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA- CONSOLIDACIÓN	30
1.7.3 FACTORES DE RIESGO CON LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJADORES (EN TODOS LOS TRAYECTOS).....	31
PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO PERCIBIDO	31
1.7.4. CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA	32
1.7.5 DEFINICIÓN DE RIESGOS VIALES DE LA COMPAÑÍA POR ROL EN LA VÍA.....	35
1.7.6 CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES	40
1.8. PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES	40
1.8.1 PLANES DE ACCIÓN FACTOR HUMANO:	40
1.8.2 PLANES DE ACCIÓN, FACTOR VEHÍCULOS	40



1.8.3 PLANES DE ACCIÓN INFRAESTRUCTURA SEGURA	41
1.8.4 PLANES DE ACCIÓN ATENCIÓN DE VICTIMAS	41
1.8.5 PLANES DE ACCIÓN, DIAGNOSTICO VIAL.....	41
1.9 IMPLEMENTACIÓN DEL PESV	42
1.9.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PLANES DE ACCIÓN	42
1.9.2 PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EL PESV	42
1.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PESV	42
1.10.1 INDICADORES PESV	42
1.10.9. PLANES DE ACCIÓN A AUDITAR	46
1.10.10. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE AUDITORIAS	46
1.10.11. PERIODOS PARA DESARROLLAR AUDITORIAS.....	47
2. COMPORTAMIENTO HUMANO.....	47
2.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	47
2.1.1 PERFIL DE CONDUCTOR	47
2.2. PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES	47
2.2.1 EXÁMENES MÉDICOS	47
2.2.2. IDONEIDAD EXÁMENES MÉDICOS.....	48
2.2.3. EXÁMENES PSICOSENSOMETRICOS	48
2.2.4. IDONEIDAD EXÁMENES MÉDICOS PSICOSENSOMETRICOS.....	50
2.2.5. PRUEBA TEÓRICA	50
2.2.6 IDONEIDAD EN PRUEBAS TEÓRICAS	51
2.2.7. PRUEBA PRACTICA	51
2.2.8 IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PRACTICAS.....	51
2.2.9 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS.....	52
2.2.10. IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA PRUEBAS PSICOTÉCNICAS	52
2.3. PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES	53
2.3.1 FRECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS	53
2.3.2 PRUEBAS MÉDICAS DE CONTROL	54
2.3.3 PRUEBAS PSICOSENSOMETRICOS	54
2.3.4 PRUEBAS TEÓRICAS.....	54
2.3.5 PRUEBAS PRÁCTICAS.....	55
2.3.6 IDONEIDAD DE LAS PRUEBAS	55
2.4 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL	55
2.4.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL	55
2.4.2. CRONOGRAMA DE FORMACIÓN PARA CONDUCTORES	55
2.4.3. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	55
2.4.4. CONTENIDO TEMÁTICO.....	56
2.4.5 SENSIBILIZACIÓN EN LOS DIFERENTES ROLES	56



2.4.6 COMO ACTUAR FRENTE A UN ACCIDENTE DE TRANSITO	56
2.4.7 TEMAS BASADO EN EL DIAGNÓSTICO DE LA COMPAÑÍA	56
2.4.8 INTENSIDAD HORARIA	56
2.4.9 TEMAS ACORDES AL TIPO DE VEHÍCULO QUE OPERA EN LA ORGANIZACIÓN	57
2.4.10. CONTENIDOS DE FORMACIÓN CONDUCTORES NUEVOS Y ANTIGUOS	57
2.4.11. CONDUCTORES PROPIOS Y TERCEROS	57
2.4.12 MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	57
2.4.13 MÍNIMO DE ACIERTOS	57
2.5 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES	58
2.5.1 DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN.....	58
2.5.2. PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN.....	59
2.5.3 CONTROL Y TRAZABILIDAD ACCIONES DEL PESV.....	59
2.5.4 VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES	59
2.5.5. REGISTRO DE INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO	59
2.5.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE LA EXISTENCIA DE COMPARENDOS	60
2.5.7 RESPONSABLE VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INFRACTORES 60	
2.6. POLÍTICAS DE REGULACIÓN.....	60
2.6.1 PROTOCOLO PARA LOS CONTROLES DE ALCOHOL Y DROGAS	60
2.6.2 RESPONSABLES DE LAS PRUEBAS CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS E IDONEIDAD....	62
2.6.3 PERIODICIDAD.....	62
2.6.4 PROCESO DISCIPLINARIO	62
2.6.5 REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	62
2.6.6 JORNADAS LABORALES	63
2.6.7 REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD	63
2.6.8 POLÍTICAS DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD.....	64
2.6.9 DIVULGACIÓN POLÍTICA DE CINTURÓN.....	66
2.6.10 CONTROLES USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD:	66
2.6.12 DIVULGACIÓN POLÍTICA USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	68
2.6.13. POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES (NO USO DE CELULAR).....	68
2.6.14 MECANISMOS DE CONTROL	68
2.6.15 SANCIÓN A CONDUCTOR.....	69
3 PILAR VEHÍCULOS SEGUROS.....	69
3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	69
3.1.1 HOJAS DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS	69
3.1.2 INFORMACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.....	70
3.1.3. DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO	70
3.1.4 REPORTE DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES.....	70
3.1.5 RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	70



3.1.6 CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES DE VEHÍCULOS PROPIOS.....	71
3.1.7 VERIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS AFILIADOS (TERCEROS)	71
3.1.8 IDONEIDAD.....	71
3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	72
3.2.1 REGISTRO.....	72
3.2.2 PROTOCOLO	72
3.2.3 IDONEIDAD.....	72
3.3 CHEQUEO PREOPERACIONAL	72
3.3.1 INSPECCIÓN DIARIA	72
3.3.2 CHEQUEO PREOPERATIVO	73
3.3.3 AUDITORIAS DE VERIFICACIÓN.....	73
4. INFRAESTRUCTURA SEGURA.....	73
4.1 RUTAS INTERNAS	73
4.1.1 ENTORNO FÍSICO – CONFLICTO DE CIRCULACIÓN	73
4.2 RUTAS EXTERNAS	75
4.2.1 ESTUDIO DE RUTAS	75
4.2.2 PUNTOS CRÍTICOS.....	76
4.2.3 DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL	77
4.2.4 HORARIOS Y JORNADA DE TRABAJO	77
4.2.5 APOYO TECNOLÓGICO – MONITOREO COMPORTAMIENTOS VIALES.....	77
4.2.6 ACCIONES PREVENTIVAS RESULTANTES DEL MONITOREO	77
4.2.7 POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	78
5. ATENCIÓN A VICTIMAS.....	78
5.1 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES.....	78
5.1.1 DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS	81
5.2 INVESTIGACIÓN ACCIDENTES DE TRANSITO.....	81
5.2.1 REGISTRO ACCIDENTES DE TRANSITO.....	81
5.2.2. ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRANSITO.....	81
5.2.3 LECCIONES APRENDIDAS	81
5.2.4 FUENTES DE INFORMACIÓN	82
5.2.5 PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO.....	82
5.2.6 INDICADORES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	84



PRÓLOGO

La seguridad vial implica uno de los grandes retos de las sociedades post modernas que están marcadas por los desarrollos de las metrópolis, las ciudades y aún de los sectores rurales, y donde la incursión de los vehículos tiene primacía, incluso sobre las personas. La seguridad peatonal se concibe desde una mirada integral que involucra la educación vial, entendida esta como la adquisición de hábitos que le permiten al ciudadano acomodar su comportamiento a normas y principios del tránsito y la seguridad peatonal, como uno de sus objetivos.

La seguridad peatonal forma parte de este proceso, participando activamente, como es la educación social, que implica una educación para la ciudadanía responsable, que se concreta a partir de la creación de hábitos y actitudes de convivencia, cultura ciudadana, calidad de vida, respeto por el medio ambiente y, por supuesto, hábitos y conductas frente a la seguridad vial y peatonal.

La seguridad vial debe ser concebida como un sistema social, que se caracteriza de manera holística, el cual comprende una variedad de actividades o procesos en los que participan diferentes actores que interactúan entre sí en ambientes físicos, mediante la utilización de medios de transporte motorizados o no motorizados. Es importante anotar que, de una manera ideal, es necesario que este sistema social tenga una dinámica libre de conflictos y contradicciones, puesto que su finalidad es la prevalencia de la vida de las personas, además del mantenimiento óptimo de la infraestructura vehicular.

Para el óptimo funcionamiento operativo del sistema de seguridad vial es indispensable que las personas actúen de forma coordinada, ya sea porque su participación es directa en el engranaje (peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de



vehículos motorizados) o indirecta, representada en los actores involucrados como diseñadores de las políticas y programas en seguridad vial que actúan como facilitadores del funcionamiento del sistema.

INTRODUCCIÓN

Los accidentes de tránsito han sido identificados como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo. Para el caso de Colombia, las estadísticas muestran que los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio. Por ello, distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos riesgosa y más responsable, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy hace parte indiscutiblemente de una problemática social generalizada.

Desde una perspectiva laboral es necesario que las empresas demos el interés, compromiso y gestión posible frente a la protección de los trabajadores, implementando estrategias y modelos de prevención de riesgos que incluyan la promoción de una cultura del autocuidado e impulsar las mejores prácticas de prevención.

En este sentido, estos modelos y estrategias de prevención deben ir acompañados de fuertes actividades de sensibilización que busquen la aprehensión de actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual; todo esto acompañado del establecimiento de políticas, acompañadas de procesos de mejora continua que permitan alcanzar altos estándares.



Es así como la seguridad vial tiene un componente relevante, la educación para la conducción. De ahí que el Gobierno Nacional a través de la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014 define los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

A continuación, se presenta el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.** Ha establecido desde su actividad, en aras de desarrollar

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE	Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.
NIT	900022377 – 0
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	8010
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Vigilancia y seguridad
DEPARTAMENTO	Cundinamarca
CIUDAD	Bogotá
DIRECCIÓN	Carrera 62 # 67B – 14
TELÉFONO	5415515
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	AXA Colpatria



PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD VIAL

En las últimas décadas, la región de América Latina y el Caribe (ALC) se ha visto severamente afectada por el alto índice de mortalidad causado por las incidencias de tránsito. A la fecha, los siniestros viales son una de las primeras causas de muerte en la región, principalmente entre personas de 5 a 44 años. Esta situación es responsable de más de 142,000 muertes al año y aproximadamente más de 5 millones de personas lesionadas.

El problema es de tal magnitud que hace años organismos internacionales como Naciones Unidas, y la Organización Mundial de la Salud, han tomado conciencia de la necesidad de actuar de manera coordinada hacia la mejora de la seguridad vial y la reducción de las consecuencias del tráfico y la siniestralidad.

Según el último informe sobre accidentalidad vial publicado por la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial la mitad de los fallecidos en accidentes de transporte son los denominados usuarios vulnerables (peatón y usuarios de motocicleta y bicicleta).

En Colombia, de acuerdo con la información preliminar del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) entre enero y diciembre de 2017 se registran un total de 6.479 fallecidos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Estas cifras reflejan una reducción del -4,8% en el número de fallecidos en comparación con el mismo periodo de 2016. La Tabla 1, presenta el comportamiento de las víctimas fatales en hechos de tránsito para el periodo enero-diciembre en comparación con el mismo periodo de 2016.

Entre enero y diciembre de 2017, los usuarios de motocicletas constituyen las víctimas más vulnerables de los hechos de tránsito, representando 40.8% del total de fallecidos del 2017. Le siguen los peatones con el 26.5% de los fallecidos.



Los jóvenes son las principales víctimas ya que son los grupos etarios más afectados. Las edades comprendidas entre los 16 y los 40 años, representando el 41.7%, de las víctimas fatales del 2017, con un pico en la población de los 20 a los 24 años.

Con respecto al comportamiento mensual de las cifras de fallecidos, en 2017 las muertes en hechos de tránsito, con excepción del mes de diciembre, se ubican sistemáticamente por debajo del registro del año 2016. El 2017 se presenta sus mayores picos en los meses de enero (580 casos), julio (596 casos) y diciembre (575 casos). Por último, en lo corrido del 2017, cada 81 minutos falleció una persona en Colombia en un hecho de tránsito. En promedio diariamente fallecieron 17,7 personas. 9 de los fallecidos diariamente era usuario de motocicleta.

De acuerdo con información reportada al RUNT a través del IPAD entre enero y diciembre de 2017 se registraron 171.571 hechos de tránsito. Con respecto a la cifra de 2016 (202.932), se presenta una variación porcentual de -15,45%, lo cual significa una disminución con respecto a la cifra del año anterior.

Según el Código de Tránsito Colombiano, la conducción de un vehículo es considerada una actividad peligrosa. Por eso, en vez de señalar culpables, es necesario que cada persona conozca algunos datos que lo harán reflexionar sobre la responsabilidad que tiene a la hora de manejar un vehículo y de transitar por la vía pública.

El conductor fue la principal víctima de los accidentes de tránsito en Colombia, con el 48.5% del total de fallecidos.

Estos medios de transporte cubren el 80.6% de las muertes lo que genera una alerta importante y un desafío de acción que no permite esperar.



BENEFICIOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA.

La empresa **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.** Tiene implementado un Sistema de Gestión para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

La implementación del Plan Estratégica de Seguridad Vial para **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, trae como beneficios.

- Formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía
- Reducción de los índices de accidentalidad
- Proteger y salvar vidas
- Cumplimiento de la normatividad
- Promocionar la cultura de la seguridad vial a todo nivel
- Reducción del número de comparendos por infracciones viales

MARCO NORMATIVO

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.** Ha sido elaborado teniendo como referencia el marco establecido por la siguiente normatividad:

- Ley 769 de 2002, Código nacional de tránsito.
- Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Decreto 2851 de 2013, que reglamenta la Ley 1503 de 2011.



- Resolución 1565 de 2014, por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial
- Resolución 2273 de 2014 Ajusta el plan nacional de seguridad
- Resolución 1231 de 2016 por el cual se establece el sistema de evaluación objetiva del Para las autoridades de tránsito

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

CONCEPTOS

Plan estratégico de seguridad vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Objetivos de un Plan Estratégico de Seguridad Vial: Se traza un mapa que señala resultados que la organización se ha propuesto alcanzar en materia de seguridad vial.

DEFINICIONES APLICABLES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).



Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (Centro Nacional De Tecnologías De Información CNTI, 2002).

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (Centro Nacional De Tecnologías De Información CNTI, 2002).

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (Centro Nacional De Tecnologías De Información CNTI, 2002).

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.



HSEQ: Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Visión: Elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Entidad: Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.

Organización: Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

Empresa: Es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).



Vehículo de tracción animal: Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).

Vehículo no automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

Ruto grama o identificación de riesgo en la ruta: Herramienta que permite Identificar los puntos críticos existentes en un tramo de vía determinado.

ALCANCE

El presente PESV aplica a todos los trabajadores en el ejercicio de sus actividades laborales y en calidad de usuarios de la vía ya sea como peatón, pasajero o conductor, aquellos que tengan a su cargo un vehículo liviano, pesado o motocicleta, ya sea propiedad de la compañía o contratado y este a su vez sea utilizado para el desarrollo de sus actividades o desempeñen dentro de sus funciones el rol de peatón. Las normas y procedimientos aquí establecidos aplicarán para todos los trabajadores, contratistas, y serán de obligatorio cumplimiento.

1. ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Con la salida de la Resolución 1565 de 2014 emanada por el Ministerio de Transporte, por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es necesario reestructurar el programa de gestión de seguridad vial en aras de acatar los lineamientos emitidos en dicha normativa.



La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.** Debe llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas en dicho plan.

1.1.1 Objetivo General

Establecer los planes, acciones e intervenciones concretas que debe llevar a cabo **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, en función del comportamiento del personal, seguridad en los vehículos, infraestructura y medidas de atención de accidentes a fin de reducir los índices de accidentalidad y el impacto vial de la compañía; lo anterior en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por las directivas de la compañía.

1.1.2 Objetivos Específicos.

- Reducir el índice de accidentes e incidentes viales de la compañía
- Disponer de vehículos que se encuentren en óptimas condiciones para la operación vial de la compañía e infraestructuras seguras
- Mejorar la competencia de los conductores en términos de movilidad, técnicas de manejo y conocimientos de normatividad vial.
- Formar a los conductores en atención a víctimas de accidentes de tránsito.
- Crear una cultura de seguridad vial que involucre a todos los actores que participan de la movilidad según el rol en la vía

1.1.3 Directrices de la alta dirección

El compromiso de las directivas de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, está en disminuir incidentes y accidentes viales de la compañía, para lo cual dispone de recursos



físicos, tecnológicos y humanos para la implementación y sostenimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial.

En concordancia con la anterior, la gerencia de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**

- Conformar el comité de seguridad vial, involucrando al personal que hace parte de la operación vial de la compañía.
- Asegurar los recursos necesarios para el sostenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, permitiendo mantener y mejorar de forma continua el PESV.
- Definir los roles y funciones de los integrantes del comité de seguridad vial en procura de cumplir los objetivos definidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Definir la política de seguridad vial, de regulación, y los objetivos de seguridad vial
- Designar el responsable del proceso de elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de seguridad Vial, garantizando su idoneidad.
- Promover en el personal de la compañía el cumplimiento de las políticas, objetivos y la participación activa en el PESV
- Comunicar la importancia del cumplimiento de políticas, objetivos, y lineamientos definidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial a todo el personal de la compañía, dando alcance a sus contratistas.

✓ **Anexo 1. Compromiso de la alta dirección**

1.2.1. Acta comité de seguridad vial

El comité vial se conforma como mecanismo de coordinación entre todos los actores involucrados cuyo objetivo será diseñar, plantear, implementar y medir las acciones



que permitan generar conciencia entre los trabajadores y lograr objetivos a favor de la seguridad vial de la compañía y la vida cotidiana de sus integrantes

✓ Anexo 2. Acta de conformación

1.2.2 Objetivo del comité de seguridad vial

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el PESV., promover el desarrollo de actividades de formación y sensibilización dirigida a todos los actores según el rol en la vía, estableciendo diferentes acciones y medidas que conlleven a disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales, creando una cultura de seguridad vial dentro de la compañía.

1.2.3 Integrantes del comité de seguridad vial

Al interior de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, la alta gerencia ha establecido la conformación del comité de seguridad vial, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Cargo	Rol en el Comité	Contacto
Director Nacional De Operaciones	Presidente	3203426594
Director de Talento Humano	Secretaria	3134298951
Supervisor Santa Marta	Representante de Santa Marta	3203423911
Supervisor Zipaquirá	Representante Zipaquirá	3222342335
Supervisor Yopal	Representante Yopal	3114680044
Asistente Administrativa Buenaventura	Representante Buenaventura	3164324832



Asistente Administrativa Cartagena	Representante Cartagena	3163806371
---------------------------------------	-------------------------	------------

Tabla 1. Comité de seguridad vial

1.2.4. Roles y funciones de los integrantes

La alta gerencia define el equipo de trabajo mediante la asignación de un responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, y la creación de un comité de seguridad vial, como mecanismo para tratar todos los temas concernientes a la operación vial de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**

Alta gerencia y administración

- Definir los roles y funciones de cada integrante del Comité de Seguridad Vial
- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Promover la participación de los trabajadores asegurando que el personal que labora en cada área cumpla con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial
 - Involucrar a los representantes de las diferentes áreas de la compañía, para promover el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PESV, y la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
 - Asignar el presupuesto y recursos necesarios para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar en la operación vial
 - Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones, comités y actividades relacionadas con el PESV.



Comité de seguridad vial

- Definir la visión, objetivos y alcance del plan estratégico de seguridad vial
- Desarrollar campañas y acciones necesarias para generar cultura vial en el personal de la compañía.
- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular plan de trabajo
- Evaluar los requerimientos y ofertas disponibles, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos, garantizando la idoneidad de estos centros
 - Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción para cada pilar del plan estratégico de seguridad vial
 - Programar las capacitaciones de acuerdo con las necesidades identificadas y factores de riesgo manifiesto de los trabajadores.
 - Determinar los controles viales que se consideren pertinentes.
 - Elaborar los informes necesarios y/o solicitados por las directivas de la compañía, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados.
 - Vigilar el cumplimiento del programa de seguridad vial.
 - Realizar reuniones en donde se haga seguimiento a temas de seguridad vial como son;
 - Estado de los indicadores de seguridad vial, los cuales están a su responsabilidad.
 - Mantenimiento de Vehículos.
 - Seguimiento a los hallazgos de inspección de los vehículos.
 - Participación en la investigación de accidente y casi accidente vial.
 - Implementar planes de mejora continua en aspectos relacionados con seguridad vial.



- Realizar el análisis de causalidad generado por incidentes y/o accidentes viales, o hallazgos que se puedan presentar en las auditorias en seguridad vial.
- Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado al programa de seguridad vial y PESV.

Director SIG

- La alta gerencia designa como responsable al Director SIG, profesional idóneo para diseñar, desarrollar, implementar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial y todas las acciones contempladas en este.

Conductores

- Cumplir los lineamientos establecidos en el PESV, y políticas definidas por la compañía
- Verificar las condiciones óptimas del vehículo que le ha sido asignado y realizar las inspecciones diarias y reportar los hallazgos encontrados al Jefe inmediato.
- Cumplir los procedimientos de seguridad vial establecidos por la compañía.
- Participar en las capacitaciones y demás actividades programadas en seguridad vial.

1.3.1 Periodicidad comité de seguridad vial



Las reuniones del comité de seguridad vial se realizarán cada tres (3) meses de forma ordinaria, y extraordinaria cuando el responsable del PESV o cualquiera de los integrantes del comité lo consideré pertinente.

1.3.2. Responsable del PESV

La Gerencia ha designado como responsable del PESV al Coordinador SST, quien estará a cargo de diseñar, desarrollar, implementar y hacer seguimiento al plan estratégico de seguridad vial y programa de seguridad vial de la compañía como se muestra en la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	CORREO	CONTACTO
	Auxiliar Seguridad Y Salud En El Trabajo	hseq@seguridadsvc.com	3144432756

Tabla 2. Responsable plan estratégico de seguridad vial

1.3.3. Idoneidad del responsable del PESV

El responsable del plan estratégico de seguridad vial de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, tiene la idoneidad para el desarrollo, la implementación y seguimiento de actividades, procedimientos y directrices contenidas en el presente documento, el cual hace parte de la operación vial de la compañía

✓ **Anexo 2. Hoja de vida – certificados**



1.4. Política de Seguridad Vial

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., compañía de vigilancia y seguridad privada, dentro de su compromiso de preservar y conservar la salud de sus trabajadores y el medio ambiente en que desempeñan sus funciones, reconoce la existencia de riesgos inherentes asociados con la conducción de los vehículos, los cuales pueden ser controlados con el fin de aumentar la seguridad, la salud y reducir el impacto al ambiente en la realización de dicha actividad.

Por tanto, nos comprometemos a:

- Diseñar, implementar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)
- Crear una cultura de prevención de los accidentes de tránsito en todo el personal de la compañía, desde los peatones hasta los conductores de los diferentes medios de transporte utilizados en la compañía (vehículos, bicicletas, etc....).
- Realizar seguimiento a los procesos y operaciones con el fin de estar en permanente mejoramiento, e identificar oportunamente las condiciones que puedan atentar contra la integridad de las personas, los bienes de la compañía o la protección al medio ambiente.
- Buscar la disminución de accidentes de tránsito con el fin de evitar las lesiones o daños a nuestros trabajadores, bienes propios, de terceros y a peatones.
- La política de seguridad vial contribuirá al mejoramiento de las operaciones, del servicio, las condiciones laborales, la seguridad al público, la protección al ambiente y por ende a una mayor productividad en la empresa.
- Mejora continua de los procesos de la compañía.

✓ **Anexo 3. Política de seguridad vial**



1.5. Divulgación de la política

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan estratégico de seguridad vial y la política de seguridad vial, comunica por medio de los procesos de inducción, reinducción y medios de comunicación internos (página web, correo corporativo y publicaciones) las políticas establecidas en este documento.

- ✓ **Anexo 4. Divulgación de políticas – PESV**

1. 6. Diagnóstico

1.6.1. Actividad económica

- ✓ **Anexo 5. Cámara de Comercio**

1.6.2. Análisis de la compañía - desplazamientos

En los desplazamientos en misión del personal el 93.5% (99) personas refieren que no realizan desplazamientos en misión, seguidos del 7.5% (100) personas que realizan desplazamientos por sí mismos. Con el 10% (08) personas, manifiesta que realizan desplazamientos coordinados por la compañía.



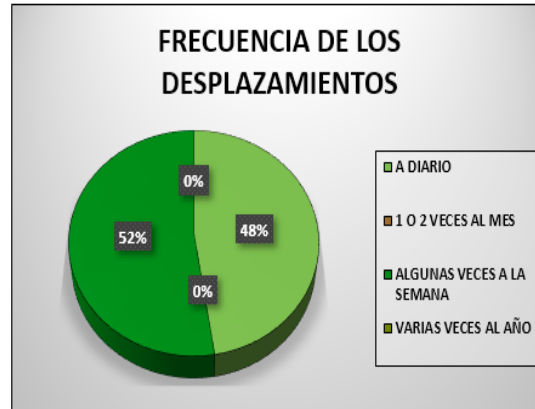
VIGILANCIA Y SEGURIDAD

CRONOS LTDA.



ALIANZA EMPRESARIAL BANCO DE LAS AMÉRICAS
Certificado COLBO000601-1

FRECUENCIA DE LOS DESPLAZAMIENTOS	
A DIARIO	39
1 O 2 VECES AL MES	0
ALGUNAS VECES A LA SEMANA	43
VARIAS VECES AL AÑO	0



Fuente. Encuesta de movilidad

1.6.3 Servicios que presta la compañía

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., compañía prestadora de servicios integrales de seguridad privada; Diseño y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías; con y sin armas de fuego, medios caninos, tecnológicos y los servicios conexos de asesoría. Consultoría, e investigación a nivel nacional, con más de 25 años de trayectoria.

1.6.4 Población

El personal de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, se encuentra distribuido de la siguiente manera, con el 91% (101) personas, pertenecen al área operativa, seguidos del 10% (9) personas que pertenecen al área administrativa.”



CARGOS	CANTIDAD
GUARDAS	89
SUPERVISOR	8
MEDIOS TECNOLOGICOS	4
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
GERENTE	1
DIRECTOR JURIDICO	1
DIRECTOR DE OPERACIONES	1
ASISTENTE CONTABLE	1
AUXILIAR S.S.T.	1
DIRECTORA TALENTO	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	2
TOTAL	110



Fuente. Encuesta de movilidad

1.6.5. Tipos de vehículos utilizados

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., dispone de la siguiente flota de vehículos propios que están bajo su administración, relacionados a continuación

NO	VEHÍCULO	CARACTERÍSTICAS	No PASAJEROS
1	Chevrolet Spark	Adjunto a Bogotá, automóvil modelo 2011, placa RLM 281, color blanco.	5 pasajeros
2	Motocicleta	Adjunto a Bogotá, motocicleta modelo 2020, placa DXK03F, color negro	2 pasajeros



3			
4			

Tabla 3. Tipo de vehículos

1.6.6. Ciudades de operación de la compañía

SEDE	CIUDAD	TRABAJADORES
Carrera 62 # 67B – 14 JJ Vargas	Bogotá	César Augusto Betancur José Arias Soler
Calle 32 # 8-21 Ofi 1403 Banco Popular La Matuna	Cartagena	Ena Luz Leyva Estefany Velasco
Carrera 2da b # 14- 21 Ofic. 503 edificio De Los Bancos	Santa Marta	Luis Trejos Muñoz
No hay oficina	Barranquilla	Andrés Morales Parra
No hay oficina	Yopal	Nicéforo Palma



Calle 7 # 3-11 Edificio Pacific Trade Center Ofic 18-05	Buenaventura	Marlon Moreno Claudia Martínez
No hay oficina	Zipaquirá	José Arias Soler



Ilustración 1: Sucursales Vigilancia Cronos; Fuente: Autores, 2019



1.6.7. Mecanismos de contratación de vehículos

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., establece como criterio de contratación de vehículos el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1565 de 2014, ejerciendo un control sobre los documentos de operación de los vehículos que presenten sus servicios para la compañía,

Anexo 6. Mecanismo de contratación vehículos

1.6.8. Mecanismos de contratación conductores

Para la contratación de conductores, se establecen los siguientes criterios para contratistas.

Anexo 7. Mecanismo de contratación conductores

1.7. Diagnóstico de riesgos viales

1.7.1. Encuesta para determinar riesgo vial

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., realiza el diagnostico bajo las directrices establecidas en la Resolución 1565 del 2014, permitiendo a la compañía determinar los lineamientos frente a comportamiento humano, seguridad operacional, seguridad en vehículos, seguridad en infraestructura y acciones para el control de accidentalidad.

✓ Anexo 8. Encuesta de movilidad

1.7.2. Aplicación de la encuesta- consolidación



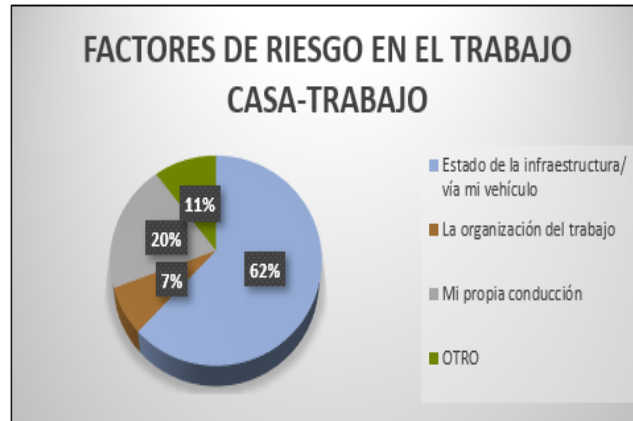
Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., determina el uso de herramientas informáticas para el levantamiento y consolidación de la información de la encuesta de movilidad, permitiendo así el análisis de los resultados obtenidos.

✓ **Anexo 9. Consolidada encuesta de movilidad**

1.7.3 Factores de riesgo con los que se encuentran los trabajadores (en todos los trayectos)

Teniendo en cuenta la importancia de que los trabajadores reconozcan los riesgos asociados al tránsito en los trayectos de ida y vuelta de la casa al trabajo, como los desplazamientos que realizan cumpliendo funciones laborales, identifican como la primera causa de factor de riesgo el estado de la infraestructura y vías con el 62%. Seguido de la propia conducción con el 20%, en tercer lugar, Otras causas con el 11% la cuarta causa es por la organización del trabajo con el 9%.

FACTORES DE RIESGO EN EL TRAYECO CASA-TRABAJO	
Estado de la infraestructura/ vía mi vehículo	77
La organización del trabajo	9
Mi propia conducción	25
OTRO	13



Fuente. Encuesta de movilidad

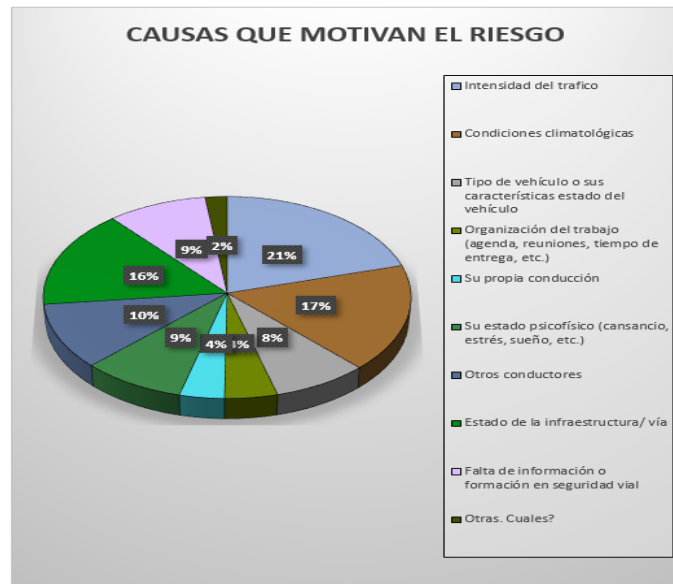
Principales factores de riesgo percibido

A la pregunta de concretar los riesgos percibidos en estos desplazamientos, el 21% de los trabajadores identifican la intensidad del tráfico como la causa que más motiva el



riesgo vial, seguidos de las condiciones climatológicas con una participación de 17%. El estado de la infraestructura es la tercera causa reseñada con una participación del 16%, otros conductores, como siguiente causa con una participación del 9%, el tipo de vehículo, características o estado del vehículo con el 10%. Tipo de vehículo o sus características con el 8%, siguiente causa su estado psicofísico con el 4%, estos son los factores que más intervienen como riesgo en la vía.

CAUSAS QUE MOTIVAN EL RIESGO	
Intensidad del tráfico	92
Condiciones climatológicas	77
Tipo de vehículo o sus características estado del vehículo	36
Organización del trabajo (agenda, reuniones, tiempo de entrega, etc.)	20
Su propia conducción	17
Su estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño, etc.)	39
Otros conductores	47
Estado de la infraestructura/ vía	70
Falta de información o formación en seguridad vial	41
Otras. Cuales?	9



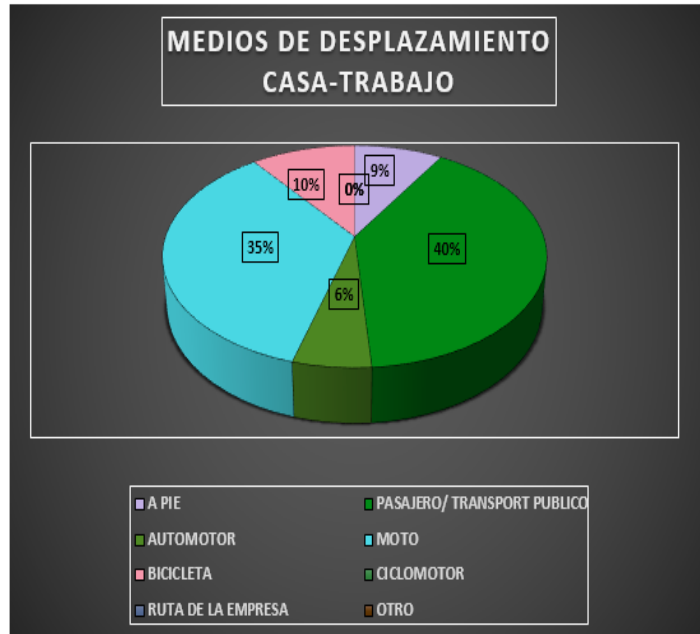
Fuente. Encuesta de movilidad

1.7.4. Consolidación y análisis de la encuesta

Como resultado del análisis realizado a la información recolectada, frente a la pregunta de ¿cuál es el medio que utiliza para el desplazamiento casa – trabajo?, encontramos que el 35% (44) personas usan motocicleta, el 40% (50) personas se movilizan en transporte público, seguidos del 10% (13) personas que usan bicicleta. Con el 9% (11) personas se desplazan a pie, el 6% (7) personas se movilizan en automotor.



MEDIOS DE DESPLAZAMIENTO CASA TRABAJO	
A PIE	11
PASAJERO/ TRANSPORT PUBLICO	50
AUTOMOTOR	7
MOTO	44
BICICLETA	13
CICLOMOTOR	0
RUTA DE LA EMPRESA	0
OTRO	0



Fuente. Encuesta de movilidad

Entendiendo el tiempo trascendido en los desplazamientos itinere y en misión como exposición al riesgo vial, el 52% (32) trabajadores manifiestan que tarda de cero (0) a una (1) hora, seguidos del 30% (18) trabajadores manifiestan que tardan de una hora con 10 minutos (1:10) a dos (2) horas, del 11% (7) trabajadores que mencionan que tardan días de antelación para la misión, seguido del 7% (04) de los empleados manifiestan que tardan de dos horas con 10 minutos (2:10) a tres (3) horas, seguidos.

CUANTO TIEMPO SE SUELEN PREEVER LAS MISIONES	
De 0 a 1 Hora	32
De 1-10 a 2 Horas	18
De 2-10 a 3 Horas	4
Con días de antelación	7

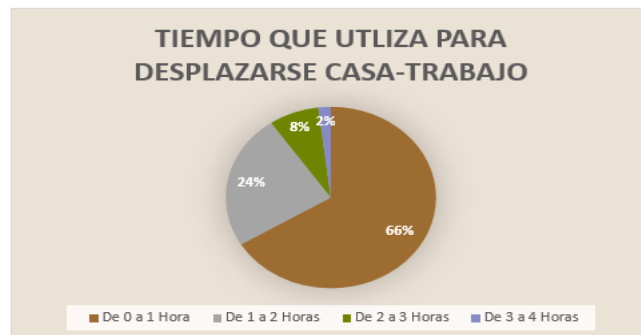


Fuente. Encuesta de movilidad

A la pregunta realizada a los trabajadores de si en el desempeño de sus funciones toman el rol de conductor, el 72% (80) trabajadores refieren que no desempeñan sus funciones como conductor, seguidos del 28% (30) trabajadores que si mencionan que conducen desempeñando funciones laborales, seguidos del 10% (8) trabajadores que mencionan que algunas veces cumpliendo funciones laborales conducen.

GRAFICA NÚMERO DE HORAS DE RECORRIDO DIARIO ENTRE EL TRABAJO Y LA CASA (IDA Y REGRESO)

TIEMPO QUE UTILIZA PARA DESPLAZARSE CASA-TRABAJO	
De 0 a 1 Hora	69
De 1 a 2 Horas	25
De 2 a 3 Horas	8
De 3 a 4 Horas	2



Fuente. Encuesta de movilidad



1.7.5 Definición de riesgos viales de la compañía por rol en la vía

ROL EN LA VÍA	RIESGO POR HÁBITOS	NIVEL DE RIESGO		
		ALTO	MEDIO	BAJO
CONDUCTOR	HABLAR POR EL CELULAR SIN MANOS LIBRES	X		
	HABLAR POR EL CELULAR CON MANOS LIBRES		X	
	MANEJO DEL MÓVIL Y USO DE APLICACIONES	X		
	NO USO DE CINTURON DE SEGURIDAD	X		
	NO USO DE EPP CONDUCCIÓN MOTOCICLETA (CASCO, GUANTES, BOTAS)	X		
	CONducir DE FORMA AGRESIVA	X		
	CONducir CON SINTOMAS DE FATIGA	X		
	USO EXCESIVO DE LOS FRENOS	X		



	NO RESPETAR LOS LIMITES DE VELOCIDAD EN LAS VIAS Y/O CARRETERAS	X		
	COMER MIENTRAS SE CONDUCE		X	
	NO CONSERVAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD	X		
	NO ADVERTIR SEÑALES (PREVENTIVAS, INFORMATIVAS, REGLAMENTARIAS)	X		
	NO INDICAR LAS MANIOBRAS	X		
	NO DESCANSAR EN PERIODOS LARGOS DE CONDUCCIÓN	X		
PEATÓN	NO USO DE PUENTES PEATONALES	X		
	CRUCE SIN MIRAR AMBOS SENTIDOS DE LA VIA		X	
	ATRAVESAR LA CALZADA POR SITIOS NO AUTORIZADOS	X		
	USO DEL TELEFONO (HABLAR AL CRUCE DE VIAS)	X		



	CRUZAR CUANDO EL SEMÁFORO ESTÁ APUNTO DE CAMBIAR O YA HA CAMBIADO	X		
CICLISTA	USO DE AUDIFONOS EN CIRCULACIÓN	X		
	CIRCULAR CONTRA EL TRÁNSITO	X		
	NO USAR LUCES DURANTE LA CONDUCCIÓN NOCTURNA O ELEMENTOS REFLECTIVOS	X		
	NO USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (CASCO-GUANTES)		X	
	INVASIÓN DE CARRIL	X		
	DESPLAZAMIENTOS Y MANIOBRAS INADECUADOS POR PARTE DEL CICLISTA	X		
PASAJERO	NO USO DE CINTURON DE SEGURIDAD	X		
	USO DE EQUIPOS MOVILES AL ESTAR DE PIE		X	
	NO RESPETAR LAS ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD DEL		X	



	VEHICULO (SEÑALIZACIÓN, CAPACIDAD)			
--	------------------------------------	--	--	--

Tabla 4. Riesgos por hábitos

ROL EN LA VÍA	RIESGO POR EL ENTORNO	NIVEL DE RIESGO		
		ALTO	MEDIO	BAJO
CONDUCTOR	INFRAESTRUCTURA VIAL	X		
	DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL		X	
	CONDUCTAS DE TERCEROS (PEATONES Y CONDUCTORES)	X		
	NO ADVERTIR SEÑALES (PREVENTIVAS, INFORMATIVAS, REGLAMENTARIAS) POR TERCEROS	X		
	VEHICULOS EN MAL ESTADO	X		
	CURVAS E INTERSECCIONES			X
	CONDICIONES CLIMATOLOGICAS	X		
	ALCANTARILLAS SIN TAPAS, HUECOS		X	
	FALTA DE HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN POR TERCEROS	X		



PEATÓN	IRRESPECTO A NORMAS DE TRANSITO POR CONDUCTORES	X		
	INVASIÓN VEHICULAR EN ZONA PEATONAL		X	
	FALTA DE CRUCES PEATONALES (PASO DE CEBRA-PUENTES)	X		
CICLISTA	INFRAESTRUCTURA VIAL	X		
	INVASIÓN DE CALZADA EXCLUSIVA PARA CIRCULACIÓN DE BICICLETAS		X	
	SUPERFICIES RESBALADIZAS COMO BARRO, PAVIMENTOS CON ARENILLA Y PAVIMENTOS CON ACEITES		X	
PASAJERO	CONDUCTAS INAPROPIADAS DE CONDUCTORES	X		
	ESTADO DEL VEHICULO EN CIRCULACIÓN	X		
	FALTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PASIVA (AIRBAGS, CINTURON DE SEGURIDAD, REPOSACABEZAS)	X		

Tabla 5. Riesgos por el entorno



1.7.6 Calificación y clasificación de riesgos viales

La compañía ha definido para la calificación y clasificación de riesgos viales la metodología sugerida en la resolución 1565 de 2014. Este proceso permite la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por hábitos y entorno de la operación vial de la compañía, el cual permite realizar los controles respectivos mediante la generación y seguimiento de planes de acción teniendo en cuenta su criticidad comprendida en el nivel de riesgo Alto, Medio y Bajo.

1.8. Planes de acción de riesgos viales

Partiendo de la información de la evaluación del riesgo vial, se definen los siguientes planes de acción para la compañía:

1.8.1 Planes de acción factor humano:

- Capacitar a los conductores en técnicas de conducción, teniendo en cuenta los factores de riesgo por factores climatológicos, la influencia de la personalidad, estrés, fatiga y letargo como medida de prevención de incidentes y/o accidentes viales.
- Sensibilizar al personal, acerca de los riesgos identificados por el entorno y hábitos identificados con la elaboración de la encuesta teniendo en cuenta el rol de conductor, pasajero y/o peatón, la influencia del alcohol, las drogas, los medicamentos, la somnolencia, la depresión y el estrés.

1.8.2 Planes de acción, factor vehículos



- Capacitar a los conductores en el reconocimiento de los vehículos para la realización del chequeo preoperacional y características de sus vehículos
- Capacitar al personal acerca de las características y tipo de vehículo empleado en la conducción, respecto a la seguridad activa y pasiva.
- Realizar seguimiento periódico al programa de mantenimiento
- Realizar seguimiento a la revisión técnico-mecánica del vehículo o motocicleta

1.8.3 Planes de acción infraestructura segura

- Sensibilizar a los conductores acerca de los riesgos asociados a la infraestructura vial, el diseño, trazado y partes de la vía.
- Realizar estudio de rutas identificando los puntos críticos de accidentalidad, socializando las medidas a tener en cuenta en la operación vial.

1.8.4 Planes de acción atención de víctimas

- Divulgar al personal el protocolo de actuación en caso de accidente definido por **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**
- Capacitar a los conductores en primeros auxilios y primer respondiente para la atención de incidentes de tránsito.

1.8.5 Planes de acción, diagnostico vial

- Sensibilizar al personal acerca de los factores de riesgos por el estado de la vía, los vehículos, su conducción y de terceros.
- Dar a conocer por medio de campañas la importancia de respetar los límites de velocidad permitidos en zona urbana, rural y las normas de tránsito como mecanismo de prevención del riesgo vial



- Divulgar los riesgos asociados a la intensidad del tráfico, condiciones climatológicas, el estado de la vía y la conducción de otros conductores, identificados como las causas que motivan el riesgo vial.

1.9 Implementación del PESV

1.9.1 Cronograma de implementación planes de acción

Con el propósito de implementar el plan estratégico de seguridad vial, la compañía ha planificado actividades de formación relacionadas en el cronograma de actividades, la cual incluye la divulgación de política de seguridad vial, políticas de regulación, normatividad, protocolos y procedimientos relacionados al Plan Estratégico de Seguridad Vial, su divulgación a trabajadores, contratistas y partes interesadas.

Anexo 10. Cronograma de implementación y responsables de planes de acción

1.9.2 Presupuesto para implementar el PESV

Para el logro de los objetivos del plan estratégico de seguridad vial y desarrollo de los planes de acción asociados al diagnóstico y procesos de auditoría, **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, realizara la asignación de los recursos relacionados a continuación, para la implementación de las actividades contempladas en el PESV, reflejados en la siguiente tabla.

1.10. Seguimiento y evaluación de planes de acción del PESV

1.10.1 Indicadores PESV



Los indicadores implementados para verificar los resultados del Plan estratégico de seguridad vial son de Resultado y de Actividad.

INDICADORES DE DESEMPEÑO		
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		
INDICADORES DE RESULTADO / EFICACIA		
INDICADORES	META 2019	META 2020
(# accidentes Viales de trabajadores directos/ # trabajadores directos) *100	Índice trimestral < X%	Las metas serán establecidas por el Comité de Seguridad Vial con tendencia a disminuir las tasas de accidentalidad.
(# accidentes Viales Trabajadores Misionales y contratistas / # trabajadores Misionales y contratistas) *100	Índice trimestral X	
(Recursos económicos por parte de gerencia/ Recursos económicos utilizados en AT*100)	\$10.000.000	
FUENTE DE LA INFORMACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Área Sistema Integrado de Gestión • Área de operaciones – Logística - Comité de Seguridad Vial • Responsable Plan Estratégico de Seguridad Vial 		



- Conductores
- Contratistas

RESPONSABLE DE MEDICIÓN

La medición de los indicadores será realizada por el encargado del PESV, quien consolidará la información de:

- Accidentalidad
- Impacto económico
- Conductores capacitados
- Trabajadores capacitados en seguridad vial
- Cobertura

PERIODICIDAD

Los indicadores serán validados trimestralmente con el propósito de evaluar el desempeño del Plan Estratégico de Seguridad Vial y aplicar medidas de mejoramiento.

INDICADORES DE ACTIVIDAD

INDICADORES	META 2019	META 2020
# conductores capacitados /total de conductores programados	Capacitar el 95% de los conductores programados	Las metas serán establecidas
# Trabajadores capacitados /total de trabajadores programados para capacitaciones en seguridad vial.	Capacitar al menos el 70% de los trabajadores programados	



# De mantenimientos ejecutados a vehículos/ N° de mantenimientos programados a vehículos.	Realizar el 100% de los mantenimientos programados en los vehículos de la compañía	por el Comité de Seguridad Vial, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el periodo anterior.
(No. De actividades realizadas / No. De actividades planeadas en el programa de SV) *100	Cumplir con el 90% de las actividades planeadas en el programa de Seguridad Vial	

RESPONSABLE DE MEDICIÓN

La medición de los indicadores será realizada por el encargado del PESV, quien consolidará la información de:

- Listado de asistencia a capacitaciones
- Programa de Capacitación
- Programa de mantenimiento de vehículos.

PERIODICIDAD

Los resultados de los indicadores serán validados trimestralmente con el fin de evaluar el desempeño del Plan Estratégico de Seguridad Vial y aplicar medidas de mejoramiento.

Tabla 7. Indicadores PESV



Los ítems de 1.10.2 al 1.10.8 se encuentran inmersos a la ficha técnica que antecede

1.10.9. Planes de acción a auditar

Para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PESV, se establece incluir en los procesos de auditoria los siguientes pilares y contenidos:

- a) **Fortalecimiento de la Gestión Institucional:**
Cumplimiento de objetivos y política de seguridad vial
- b) **Comportamiento Humano:**
Programa de capacitación
- c) **Vehículos Seguros:**
Chequeo preoperacional

Programa de mantenimiento
- d) **Infraestructura:**
Identificación de riesgos en la vía
- e) **Atención a Víctimas:**
Conocimiento de protocolo de atención de victimas

1.10.10. Metodología para el desarrollo de auditorias

El proceso de auditorías del Plan Estratégico de Seguridad Vial debe cumplir con los criterios establecidos en el siguiente procedimiento.

- ✓ **Anexo 11. Procedimiento de Auditorías verificar con la asesora si esa está bien**



1.10.11. Periodos para desarrollar auditorias

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., programará las auditorías internas del PESV de manera trimestral, contemplando lo dispuesto en la Resolución 1231 de 2016., “guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial”, dando alcance al comité de seguridad vial, administrador del PESV, conductores asignados por la compañía y/o terceros que hagan parte de la operación vial

- ✓ **Anexo 12. Programa de auditorias**

2. Comportamiento Humano

2.1. Procedimiento de selección de conductores

- ✓ **Anexo 13. Procedimiento de selección de personal**

2.1.1 Perfil de conductor

- ✓ **Anexo 14. Perfil del conductor**

2.2. Pruebas de ingreso de conductores

2.2.1 Exámenes médicos

Aplicando criterio de homologación, se entenderán como válidos los exámenes citados a continuación, los cuales serán realizados a los conductores de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, con una periodicidad de dos (2) años, los cuales son aplicados al momento de la expedición y/o refrendación de la licencia de conducción por parte de la autoridad competente:



- Visiometría (expedida por la persona natural o jurídica idónea)
- Audiometría (expedida por persona natural o jurídica idónea)
- Coordinación motriz (expedida por persona natural o jurídica idónea)
- Psicología (expedida por persona natural o jurídica idónea)

2.2.2. Idoneidad exámenes médicos

Con el propósito de garantizar la idoneidad de quienes realizan los exámenes médicos ocupacionales, **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, celebra contratos para la prestación de este tipo de servicios con entidades avaladas y competentes en cuanto a (Licencia en salud ocupacional - CRC), para que los conductores se realicen los exámenes médicos y psicosenométricos para determinar su aptitud en el desempeño de sus funciones

Anexo 15. Certificado centro medico

2.2.3. Exámenes psicosenométricos

Los criterios establecidos para la para la realización del examen psicosenométricos parte del principio del cumplimiento del marco legal en cuanto a la realización del examen por personal idóneo, teniendo en cuenta las pruebas de capacidad visual, auditiva, mental, de coordinación, y examen médico general. El concepto de aptitud que determinen los profesionales de la salud será tenido en cuenta *sin excepción* para la designación del cargo como conductor.

Exámenes médicos para conductores

- Visiometría,
- Audiometría,
- Coordinación motriz



- Medicina General.
- Certificación

Clasificación de las pruebas

Estas pruebas son realizadas específicamente en un Centro de Reconocimiento del Conductor (CRC) y/o IPS avalada por profesionales de la salud competentes (oftalmólogos, fonoaudiólogos, psicólogos, médicos generales, entre otros), Las pruebas a realizar son:

- **Capacidad visual:** Mediante diversos exámenes se determinará si las capacidades visuales de la persona son las adecuadas para conducir un vehículo.
- **Capacidad auditiva:** Para medir la capacidad auditiva de la persona se realiza una audiometría, en la cual se mide la capacidad del individuo de escuchar sonidos y vibraciones a alto y bajo volumen. Los sonidos varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la velocidad de vibración de las ondas sonoras (tono).
- **Capacidad mental:** Tiene como objetivo fundamental examinar si el individuo tiene la capacidad para responder a estímulos, responder adecuadamente con el entorno, mantener el sentido de la realidad, velocidad de reacción, la orientación tiempo – espacial y el discernimiento para la comprensión del pensamiento lógico. Se examinará la historia clínica del paciente relacionado con enfermedades mentales que podrían dificultar el ejercicio de la conducción como la neurosis, problemas de sueño, entre otros.
- **Coordinación integral motriz:** Mide la capacidad de la persona de coordinar sus movimientos y de controlar su propio cuerpo para realizar acciones específicas. Esta serie de exámenes incluye: la destreza del aspirante para ejecutar acciones precisas y rápidas utilizando la visión, la audición y los miembros superiores y/o inferiores, la coordinación de ambas manos y la coordinación entre la aceleración y el frenado de un vehículo.



- **Examen médico general:** Después de realizar todas estas pruebas, el conductor debe pasar a un chequeo médico, en donde se le preguntará aspectos como: historia familiar, enfermedades que ha padecido y se evaluarán aspectos generales de su estado físico y de salud como el estado del sistema cardiovascular, psicomotor, renal, respiratorio, nervioso, muscular, endocrino, metabólico y trastornos hematológicos.

Anexo 16. Evidencia examen psicosenométricos

2.2.4. Idoneidad exámenes médicos psicosenométricos

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., establece como criterio para la realización de exámenes psicosenométricos la celebración de contratos, acuerdos y/o convenios establecidos con entidades competentes y avaladas para la realización de exámenes médicos psicosenométricos, dando cumplimiento al marco legal vigente

Anexo 17. Certificado de idoneidad de la entidad que realiza los exámenes

2.2.5. Prueba teórica

Con el propósito de evidenciar los conocimientos en materia de seguridad vial, la compañía ha definido la realización de una prueba teórica, en la cual se debe obtener un 60% de aciertos como mínimo, puntaje establecido para determinar su aprobación. En caso de obtener menos de esta calificación, el trabajador recibirá una retroalimentación en seguridad vial y se incluirá al programa de capacitación de seguridad vial, con el propósito de reforzar sus conocimientos en los temas tratados en esta prueba

Anexo 18. Prueba teórica



2.2.6 Idoneidad en pruebas teóricas

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., define como persona idónea para realizar el seguimiento y evaluación de las pruebas teóricas en seguridad vial a quien cumpla con los siguientes requisitos:

- **Experiencia:** 1 año de expedida la licencia de conducción
- **Educación:** Básica primaria, bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, especialista.
- **Formación:** Contar con formación en seguridad vial
- **Habilidades:** Actitud de servicio, liderazgo
- **Antecedentes:** No tener infracciones que contemplen cruce de semáforos en rojo, conducción bajo los efectos de alcohol y/o sustancias psicoactivas

✓ **Anexo 19. Hoja de vida y certificados**

2.2.7. Prueba practica

Criterios: Verifica la conducta del conductor en lo relacionado a:

- Inspección preoperacional y conocimiento del vehículo
- Manejo defensivo, maniobras, comportamiento frente al tráfico
- Advertencia de señales de tránsito y respeto al peatón

Anexo 20. Prueba práctica formalizarlo

2.2.8 Idoneidad de quien realiza las pruebas practicas

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., en pro de garantizar la idoneidad del personal que usa vehículos propios y/o tercerizados, realiza el seguimiento y evaluación de las pruebas prácticas definiendo el siguiente perfil para el evaluador



- **Experiencia:** 1 año de conductor según el vehículo a utilizar
- **Licencia de conducción:** Según categoría del vehículo a emplear
- **Educación:** Básica primaria, bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, especialista
 - **Formación:** Contar con formación en seguridad vial
 - **Habilidades:** Actitud de servicio, liderazgo
 - **Antecedentes:** No tener infracciones que contemplen cruce de semáforos en rojo, conducción bajo los efectos de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Anexo 21. Soportes pruebas Prácticas y Teóricas. Verificar si ya la formalice

2.2.9 Pruebas psicotécnicas

Para la realización de las pruebas psicotécnicas, **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, establece la realización de la prueba anexa, en los procesos de selección del personal

Anexo 22. Pruebas psicotécnicas anexar la del librito

2.2.10. Idoneidad de quien realiza pruebas psicotécnicas

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., aplica las pruebas psicotécnicas por medio del área de Talento Humano, con un profesional idóneo para su respectivo análisis y emisión de concepto para aplicar a los cargos requeridos



✓ **Anexo 23. Hoja de vida**

2.3. Pruebas de control preventivo de conductores

2.3.1 Frecuencia de la realización de pruebas

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., establece la realización de pruebas de control preventivo mensualmente, actividad que se llevará a cabo de forma aleatoria y sin previo aviso, dirigido a personal directo como a contratistas

Pruebas preventivas a conductores

Las pruebas de control a los conductores contratados por **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, o de terceros que presten servicios de transporte a nombre de la compañía, se realiza por medio del área SIG, SG-SST, Talento Humano y Operaciones, quien hará pruebas aleatorias mensuales y sin previo aviso a los conductores con asignación de vehículos de la compañía, o aquellos que presten servicios misionales de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, en sus vehículos, dando alcance a terceros y/o contratistas donde:

Examen de ingreso ocupacional	Cuando ingresa el trabajador
Examen periódico	Cada año
Examen psicofísico	Cada año
Examen psicosenométrico	Cada año
Prueba teórica	Cada año
Prueba práctica	Cada año



- Se evalúa su condición física o signos que indiquen si están en estado de embriaguez (Entrevista inicial)
- Prueba mediante alcoholímetro

La prueba mediante el alcoholímetro sirve como evaluación preliminar para detectar un resultado positivo y/o negativo, en caso de que esta salga positiva se dejará como constancia un registro fotográfico del sensor del alcoholímetro y/o personas como testigos.

2.3.2 Pruebas médicas de control

- ✓ **Anexo 24. Examen médico ocupacional**

2.3.3 Pruebas psicosenométricos

La frecuencia de los exámenes psicosenométricos y ocupacionales se realizará cada dos (2) años, de acuerdo a la vigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, y profesigramas de la compañía.

Anexo 25. Profesiograma **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**,

2.3.4 Pruebas teóricas

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., establece la realización de pruebas teóricas a todos los conductores en su proceso de selección; dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el PESV., el aspirante deberá presentar una prueba teórica de conocimientos que integre preguntas sobre factores propios de conducción, normatividad, primeros auxilios etc. Esta prueba será aplicada al inicio de labores en el proceso de inducción en seguridad vial y el resultado de la evaluación tendrá como componente cualitativo la calificación como “aprobado” o “no aprobado” de acuerdo con el criterio del evaluador.



2.3.5 Pruebas prácticas

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., establece la realización de las pruebas prácticas a todos los conductores en su proceso de selección; dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el PESV. La prueba será aplicada en el proceso de ingreso del trabajador y el resultado de la evaluación tendrá como componente cualitativo la calificación como “aprobado” o “no aprobado” de acuerdo al criterio del evaluador y formato establecido por la compañía.

2.3.6 Idoneidad de las pruebas

Para la realización de las pruebas teórico – prácticas, la idoneidad está definida por una serie de criterios establecido por **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, que contemplan la experiencia en conducción, tipo de licencia, comportamiento vial, el no poseer sanciones por infracciones de tránsito que sean del orden crítico establecido por el cruce de semáforos en rojo, conducción bajo los efectos de alcohol y/o sustancias psicoactivas y formación en seguridad vial (Ver anexo 19-21)

2.4 Capacitación en seguridad vial

2.4.1 Programa de capacitación en seguridad vial

La compañía establece para su proceso de capacitación, el contenido sugerido en la Resolución 1565 de 2014, y los resultados obtenidos en el diagnóstico de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, donde se define un cronograma de formación para los conductores propios, contratistas y partes interesadas.

Anexo 26. Programa de capacitación

2.4.2. Cronograma de formación para conductores

(Ver anexo 26. Programa de capacitación y seguridad vial)

2.4.3. Responsable del programa de capacitación

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., designa como responsable del programa de capacitación en seguridad vial, al responsable del PESV y área SIG, en lo relacionado a programación del personal y seguimiento al cumplimiento de objetivos.



2.4.4. Contenido temático

Copiar pantallazo

2.4.5 Sensibilización en los diferentes roles

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., establece por medio de los diferentes canales de comunicación interna, promover campañas de información y sensibilización dirigida a los diferentes actores en la vía dirigidas a:

- Conductores de automóvil y motocicleta
- Peatones
- Ciclistas
- Usuarios de servicio público de transporte

2.4.6 Como actuar frente a un accidente de tránsito

Para la compañía, es fundamental que el conductor bien sea propio o tercerizados, tengan la capacidad de hacer frente a un accidente de tránsito que se pueda presentar, para lo cual se establece el siguiente instructivo: ver anexo 27 Cronograma de Capacitación.

2.4.7 Temas basado en el diagnóstico de la compañía

Teniendo en cuenta la información obtenida con la realización de la encuesta de movilidad, se establece incluir al programa de capacitación aspectos relacionados a:

- Técnicas de conducción en vehículos y motocicleta
- Manejo defensivo
- Identificación de factores de riesgos viales

(Ver anexo 26. Programa de capacitación y seguridad vial)

2.4.8 Intensidad horaria

La intensidad horaria establecida por la compañía en los procesos de capacitación está comprendida de 30 minutos a 120 minutos por capacitación

(Ver anexo 26. Programa de capacitación y seguridad vial)



2.4.9 Temas acordes al tipo de vehículo que opera en la organización

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., cuenta con vehículos livianos y motocicletas, los cuales son empleados como medio de desplazamiento del personal

(Ver anexo 26. Programa de capacitación y seguridad vial)

2.4.10. Contenidos de formación conductores nuevos y antiguos

El programa de capacitación de seguridad vial establece dar alcance a conductores propios y contratados, como también se incluye la realización de inducción y reinducción en seguridad vial

(Ver anexo 26. Programa de capacitación y seguridad vial)

2.4.11. Conductores propios y terceros

Los conductores de la **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, no cuenta con conductores externos o tercerizados ya que toda su plantilla laboral es de nómina.

2.4.12 Modelo de evaluación de la capacitación

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que ingresa a la compañía como conductor, se realizan pruebas teóricas que permitan evaluar el conocimiento adquirido en los contenidos de seguridad vial dispuestos desde el programa de capacitación. A su vez, se hace seguimiento al conocimiento técnico de los conductores acerca de la operación del vehículo por medio de la realización de la evaluación práctica, teniendo en cuenta criterios de aprobación o no aprobación

2.4.13 Mínimo de aciertos

Para evaluar los conocimientos adquiridos en los procesos de capacitación, se establece un rango de 0 a 100 donde cada pregunta equivale a 0.52 en el proceso de calificación, con una escala de aciertos mínimos para determinar la aprobación del 60%, equivalente a una nota mínima de (3,0) o reprobación de la evaluación de conocimiento, teniendo en cuenta la siguiente tabla:



Calificación	Criterio
0 – 2,9	Reprobado
3,0 – 5.0	Aprobado

Tabla 10. Criterio de evaluación de conocimientos

2.5 Control de documentación de conductores

2.5.1 Documentación y registro de información

La documentación de las personas que dentro de sus funciones está movilizarse por medio de un vehículo en cumplimiento de fines misionales, se controla desde el momento en que se realiza el proceso de contratación, permitiendo recolectar información específica de la operación vial para garantizar el cumplimiento de los lineamientos y políticas establecidos por la compañía

- Nombre y apellidos.
- Número de identificación.
- Edad.
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Años de experiencia en la conducción.
- Tipo de licencia de conducción.
- Tipo de vehículo que conduce.
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos. (runt-sim)



- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos.
- Reporte de incidentes
- Reporte de accidentes
- Acciones de seguridad vial realizadas (examen, pruebas, capacitaciones)

2.5.2. Protocolo de control de documentación

La recolección de esta información se realizará por el departamento de Talento Humano, Logística y Operaciones, con una frecuencia *trimestral*, o cuando se presente algún reporte de incidente y/o accidente, el cual deberá ser registrado de manera inmediata realizando su respectivo seguimiento, así como la verificación de infracciones de tránsito o quejas por conductas viales reportadas a la compañía.

2.5.3 Control y trazabilidad acciones del PESV

Anexo 28. Base de datos información de conductores

2.5.4 Verificación de infracciones

Semestralmente, las áreas de Talento Humano, Logística, SIG o responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial revisarán las páginas del Runt y Simit, verificando el estado de comparendos de los trabajadores con rol de conductor. Si en la verificación se encuentra algún trabajador con algún comparendo, lo comunicará al jefe inmediato y comité de seguridad vial, con el fin de hacer gestión para que se realice el correspondiente pago y se retroalimente basado en los hechos para evitar su ocurrencia.

2.5.5. Registro de infracciones a las normas de tránsito

Para **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, la consulta de comparendos permite realizar control sobre la conducta de los conductores tanto propios como tercerizados y la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito.

Anexo 29. Consulta de infracciones



2.5.6 Procedimiento en caso de la existencia de comparendos

- **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, realiza verificación de comparendos semestralmente, por medio de los departamentos de Talento Humano y logística para realizar seguimiento a las posibles infracciones de los conductores
 - Los conductores propios y tercerizados serán los responsables del pago de los comparendos por infracciones a las normas de tránsito, estipulando el pago total de la infracción, o los acuerdos de pago con las entidades correspondientes, *en un tiempo no mayor a 60 días*
 - Los casos detectados por infracciones cometidas por los conductores durante su jornada laboral serán dados a conocer al comité de seguridad vial y recursos humanos para evaluar el tipo de falta cometida, y la respectiva sanción o retroalimentación por falta del cumplimiento de las políticas

Anexo 30. Historial del conductor

2.5.7 Responsable verificación y aplicación de procedimientos de infractores

Como responsable de la verificación de las infracciones de tránsito, se designa al área de talento Humano, operaciones y/o Logística. Por lo tanto, la aplicación del procedimiento en caso de la existencia de comparendos estará a cargo del área de Talento Humano, quien velará por el cumplimiento de las políticas establecidas en el PESV

2.6. Políticas de regulación

2.6.1 Protocolo para los controles de alcohol y drogas

La Gerencia de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.** con el objetivo de fomentar el bienestar y mantener un ambiente sano y seguro de trabajo para nuestros colaboradores, comprometidos con la imagen de nuestra empresa, ha determinado que por ningún motivo se permite que los colaboradores laboren bajo la influencia de sustancias psicoactivas y/o realicen actividades de juegos de azar, de mesa o videojuegos y entretenimientos visuales que puedan alterar su comportamiento en las labores propias de sus funciones.



VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA.



ALIANZA BARRANQUILLA - CARTAGENA
Certificado COLB0000601-1

Es responsabilidad de todos los colaboradores, velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

Se prohíbe el porte y/o consumo de drogas alucinógenas, bebidas alcohólicas o cualquier otra droga prohibida por la legislación colombiana, dentro y fuera de las instalaciones de *Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.* en horarios laborales o cuando se esté realizando actividades laborales a nombre de la Compañía

Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones de *Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.*

El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el normal desempeño de la Compañía

El no cumplimiento de la política de No alcohol, drogas y tabaco Sustancias psicoactivas y otras adicciones de *Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.*, Acarreara sanciones dispuestas por la Compañía y que estén dispuestas en la legislación colombiana.

Se prohíbe llegar a laborar bajo los efectos de alcohol.

“Recuerde que el interés general prima sobre el particular”

Lo anterior, en pro del bienestar de la salud de los colaboradores y sus familias, contratistas, subcontratistas, clientes y demás personal vinculado a la compañía.

” Nuestra empresa y familia quiere de nosotros personas sanas laboralmente que se preocupan por salir adelante con todos los proyectos y así obtener un beneficio común.”



Anexo 31. Realización de pruebas de alcoholimetría

2.6.2 Responsables de las pruebas control de alcohol y drogas e idoneidad

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., avala la realización de pruebas por parte de las áreas Talento Humano, SIG y Logística, la cuales cuentan con personal calificado para la realización de este tipo de pruebas o podrá contratar a personas naturales o jurídicas competentes (PONAL, IPS), cuando se presente alguna circunstancia presumible del consumo de estas sustancias como método de confirmación

2.6.3 Periodicidad





Para la realización de pruebas de alcohol y drogas, se establece realizar controles *mensuales*, de forma aleatoria y sin previo.

2.6.4 Proceso disciplinario

Anexo 32. Protocolo proceso disciplinario

2.6.5 Regulación de horas de conducción y descanso

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., en busca de organizar la seguridad de los conductores, personal de apoyo y otros usuarios de las vías, aplica los siguientes lineamientos de descanso siguiendo la normatividad legal vigente:

-  Todo empleado y/o conductor debe respetar las 8 horas de conducción y/o 10 horas máximas al día.
-  La movilización fuera del horario establecido debe ser autorizada por la empresa.
-  El conductor debe realizar una parada por un lapso de 15 minutos en trayectos que superen las 4 horas de recorrido continuo, tiempo que tomara para hidratarse y realizar ejercicios de pausas activas e inspecciones de rutina del vehículo.
-  Todo conductor debe descansar como mínimo 7 horas.



Cada conductor tiene la obligación de reportar al jefe inmediato, cuando no se sienta en capacidad de desarrollar su función debido a fatiga o cuando no haya descansado las horas estipuladas en esta política.

Para el cumplimiento de esta política la empresa realizará capacitaciones y desarrollará planes complementarios en pro de la seguridad vial, estableciendo medidas correctivas y preventivas en el entorno, garantizando que el tiempo de horas de conducción y descanso se respete y forme parte de la cultura en seguridad vial.

Todas las acciones planteadas para lograr el uso del cinturón de seguridad contarán con recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para su ejecución y mejoramiento continuo. Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los que intervienen en las actividades diarias de la empresa, cuenta con la supervisión periódica de la gerencia para el cumplimiento de la misma y regirá a partir de su socialización.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los que intervienen en las actividades diarias de la empresa, cuenta con la supervisión periódica de la gerencia para el cumplimiento de la misma y regirá a partir de su socialización

2.6.6 Jornadas laborales

Colocar plantilla de reporte diligenciada “informe de supervisión”

Anexo 33. Reporte jornadas laborales

2.6.7 Regulación de la velocidad

Vigilancia y Seguridad Cronos Ltda., genera responsabilidad con la seguridad física y mental del personal y consiente que el exceso de velocidad es un factor de riesgo que involucra a todas las personas que interactúan en la vía como conductores y que ejecutan actividades relacionadas con la empresa, afectando considerablemente la



seguridad del personal, el parque automotor y el desarrollo normal de los procesos, implementa la presente política con el fin de controlar la seguridad y velocidad ejercida por cada conductor, mediante el compromiso de respetar la normatividad legal vigente, bajo los siguientes parámetros:

- ✚ Todos los conductores de la empresa, contratistas y/o proveedores deben respetar y acatar los límites de velocidad: 80 k en carretera, 60 k en zonas urbanas, 30 k en zonas residenciales, 20 k en vías de acceso a instalaciones de clientes y 10 k en locaciones.

- ✚ Reducir la velocidad cuando se transite en lugares concurridos (zonas escolares, militares, recreaciones, desfiles). Vías en mal estado o resquebrajosa, ascenso o descenso pronunciados, pasos angostos, visibilidad deficiente (lluvia, niebla, humo o polvo). alto tráfico vehicular, trabajos de mantenimiento, obstáculos en la vía y curvas peligrosas.

- ✚ para asegurar el cumplimiento la empresa realizará campañas de sensibilización, capacitación, charlas de lecciones aprendidas, entrega de volantes y folletos y asignar recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para su ejecución.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los que intervienen en las actividades diarias de la empresa, cuenta con la supervisión periódica de la gerencia para el cumplimiento de esta y regirá a partir de su socialización

✓ **Anexo 34. Divulgación política de velocidad**

2.6.8 Políticas de uso del cinturón de seguridad

El cinturón de seguridad es la herramienta más eficaz en la prevención de las consecuencias de accidentes de tránsito y para Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda. su uso es de carácter obligatorio para conductores propios como tercerizados.



Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., exige:

- ✚ Ajustese el cinturón de seguridad, independientemente del recorrido que vaya a realizar antes de ponerse en movimiento
- ✚ Abroche adecuadamente el cinturón de seguridad antes que el vehículo comience a andar.
- ✚ La parte superior de la cinta tiene que apoyarse en la clavícula y el pecho, sin oprimir, tensándola en la pelvis para no escurrirnos por debajo de ella en caso de accidente frontal.
- ✚ Inclina el asiento a 90° aproximado, si está demasiado inclinado el cinturón no cumplirá su función.
- ✚ El cinturón no debe estar retorcido o rozando absolutamente nada, debe estar libre de aditamentos no funcionales.
- ✚ La banda del cinturón no debe pasar o cruzar por ningún tipo de objeto ya sea grande o pequeño, duro o frágil como una pluma, puntillas, palillos o nudos que ante la fuerza de la desaceleración de un impacto podrían incrustarse en el cuerpo o provoquen que el cinturón no ejerza la presión correcta para mantener al conductor pegado al asiento.
- ✚ En los asientos delanteros, la banda del hombro se debe adaptar a la estatura del ocupante con ayuda del regulador vertical del cinturón. Es muy importante aclarar que la banda del hombro debe ir encima del hombro nunca por debajo del brazo.
- ✚ La banda abdominal deberá pasar a la altura de la cadera, siempre bien ceñida, y en caso necesario se debe tirar un poco de la misma para lograr su ajuste.
- ✚ Ubicar la banda abdominal justo en los huesos que sobresalen de la cadera.
- ✚ Usar el cinturón diagonal a través de la parte superior del pecho



Al final de ponerte el cinturón de seguridad debes escuchar un clic.

Siempre utilice el cinturón de seguridad, según los parámetros diseñados por el fabricante, manteniendo el cuerpo bajo los tres puntos de anclaje y no sentándose sobre la correa horizontal, anulando el punto inferior izquierdo y perdiendo funcionalidad del cinturón

2.6.9 Divulgación política de cinturón

- ✓ **Anexo 35. Divulgación uso cinturón de seguridad**

2.6.10 Controles uso de cinturón de seguridad:

- **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, por medio de sus supervisores, realiza controles a los conductores sobre el uso del cinturón de seguridad y notifica al área de logística y/o Talento Humano el incumplimiento de la política
 - El no uso del cinturón de seguridad puede ser reportado por cualquier empleado de la compañía o notificado por las empresas cliente.
 - La compañía realiza charlas de capacitación con el fin de sensibilizar el uso adecuado del cinturón de seguridad, de esta manera realizamos el mecanismo de control.

2.6.11 Política de uso de elementos de protección personal

Vigilancia y Seguridad Cronos Ltda., caracterizados por la calidad y compromiso social tanto en marcas propias como de terceros, que durante su trayectoria ha mantenido un enfoque de gestión en seguridad industrial y salud en el trabajo y establece su responsabilidad para proveer a todo el personal según su rol dentro de la empresa, bajo la orientación de la Administradora de riesgos



laborales (ARL), los elementos de protección personal (EPP) que garanticen la integridad física y disminuyan la gravedad de los efectos de un posible accidente sufrido por el trabajador, según la normatividad vigente, por consiguiente, se compromete a:

- ✚ Suministrar los equipos de protección adecuados. Según la naturaleza del riesgo, que reúna las condiciones de seguridad y eficiencia para el uso, teniendo en cuenta la matriz de EPP.,
- ✚ Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- ✚ Cambiar inmediatamente los elementos y equipos de protección personal deteriorados.
- ✚ Asignar los recursos necesarios para los suministros de elementos y equipos de protección personal requeridos.

Es responsabilidad de los empleados de la empresa:

- ✚ Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- ✚ Reportar al jefe inmediato la falla o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.
- ✚ Solicitar con anticipación los elementos y equipos de protección personal.
- ✚ No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos, según la naturaleza del riesgo.
- ✚ Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o jefes inmediatos.
- ✚ Realizar la limpieza diaria de los EPP proporcionados, que así lo requieran.



✓ **Anexo 36. Matriz de elementos de protección personal**

2.6.12 Divulgación política uso de elementos de protección personal

✓ **Anexo 37. Socialización política uso de EPP**

2.6.13. Política de uso de equipos bidireccionales (No uso de Celular)

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., durante su trayectoria ha entendido la Seguridad Vial como pilar fundamental de la seguridad de sus trabajadores, por lo tanto, en su responsabilidad con el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores se compromete a prevenir y corregir todos aquellos aspectos que en el ambiente laboral puedan generar efectos negativos en su prestación del servicio, en observancia de lo dispuesto por la normatividad legal vigente y será de obligatorio cumplimiento las siguientes medidas:

✚ Prohibido el uso del celular mientras conduce u opera un vehículo o motocicleta

✚ No recibir ni hacer llamadas, no leer mensajes de texto, no escribir mensajes de texto, no utilizar dispositivos manos libres, no escuchar música.

✚ El uso del teléfono celular y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo o la motocicleta se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la vía. De modo que no presente una situación de riesgo que pueda causar un siniestro vial.

2.6.14 Mecanismos de control

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., en cumplimiento de la política del no uso de equipos bidireccionales, realiza controles internos de observación y supervisión, con los cuales se logra detectar este tipo de conductas, las cuales pueden ser notificadas por la comunidad, los trabajadores, supervisores o empresas cliente en la línea 1-5415512-13 extensión 111, o al correo electrónico administracion@seguridadsvc.com.



La compañía realiza charlas de capacitación con el fin de sensibilizar a los trabajadores para que no manipulen el celular mientras se encuentran trasladándose en la vía pública, de esta manera realizamos el mecanismo de control.

2.6.15 Sanción a conductor

Para ejercer control del acatamiento de esta política, la compañía ha fijado como sanción al incumplimiento de esta un llamado de atención a los conductores que hagan uso de estos equipos durante la conducción, previa investigación del evento, la cual será realizada por el comité de seguridad vial y talento humano. El incumplimiento de lo anterior será causal de:

Primera vez: Llamado de atención por jefe inmediato con notificación al comité de seguridad vial y talento humano

Segunda vez: Llamado de atención por talento humano, con la emisión de un memorando con copia a la hoja de vida por incumplimiento a las políticas establecidas por la compañía.

Este tipo de medidas son dadas con el objetivo de que no existan conductas que puedan generar distracción al conductor, y puedan trascender con afectación propia o de terceros por incidentes y/o accidentes viales

3 PILAR VEHÍCULOS SEGUROS

3.1 Mantenimiento preventivo

3.1.1 Hojas de vida de los vehículos

Con el propósito de realizar control a los vehículos propios y tercerizados que la compañía utiliza en su operación vial, dispone de hojas de vida de los vehículos en la cual se encuentra la ficha técnica del vehículo, licencia de tránsito, seguros, revisión técnico-mecánica etc.

✓ **Anexo 38. Hoja de vida de vehículos**



3.1.2 Información de los vehículos

Para **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, la información consolidada permite realizar un seguimiento efectivo de información relacionada a los vehículos tanto en número de motor, placas, kilometraje especificaciones técnicas, datos del propietario entre otros, para lo cual dispone del siguiente documento.

Anexo 39. Base de datos información de vehículos

3.1.3. Documentación del vehículo

Para el control de la documentación, la compañía dispone de una base de datos de los vehículos con información de SOAT, revisión técnico-mecánica entre otros, para realizar un control y seguimiento a sus vigencias

Anexo 40. Base de datos documentos del vehículo (Anexo 38)

3.1.4 Reporte de incidentes y/o accidentes

Como mecanismo de recolección de información de incidentes y/o accidentes, la compañía registra este tipo de eventos para realizar seguimiento a los eventos presentados con personal propio y contratistas, los cuales son socializados con alta gerencia, responsable del PESV y comité de seguridad vial

Anexo 41. Accidentalidad vial

3.1.5 Recomendaciones técnicas de operación y mantenimiento

Entendiendo la importancia de conocer las especificaciones técnicas de los vehículos que hacen parte de la operación vial de la compañía para su operación y mantenimiento, se establece disponer de información técnica y de seguridad de los vehículos para su fácil consulta, accesible a los conductores

Anexo 42. Fichas técnicas de vehículos



3.1.6 Cronograma de intervenciones de vehículos propios

Con el propósito de garantizar la operación y óptimo funcionamiento de los vehículos propios, **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, cuenta con un cronograma de intervención que permite realizar la programación y ejecución del mantenimiento de sus vehículos

Anexo 43. Programa de mantenimiento

3.1.7 Verificación de mantenimiento para vehículos afiliados (Terceros)

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., entendiendo la importancia de contar con vehículos en óptimo estado y para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan estratégico de seguridad vial de la compañía, exigirá a las empresas contratistas el programa de mantenimiento y plan estratégico de seguridad vial. En los casos en que el PESV no les aplique según lo establecido en el marco legal, serán exigidos los siguientes requisitos para avalar la prestación del servicio:

- Licencia de tránsito,
- Vigencia del SOAT
- Revisión técnico-mecánica
- Verificación estado del vehículo según lista de chequeo preoperacional
- Programa de mantenimiento

3.1.8 Idoneidad.

Para garantizar el funcionamiento óptimo de los vehículos y motos empleados en la operación vial de la compañía, los mantenimientos y revisión vehicular se realizan únicamente en lugares avalados por las marcas de vehículos y/o entidades competentes que respalden su idoneidad. A su vez, la competencia podrá ser convalidada con el certificado de existencia, RUT, Cámara de Comercio, y/o certificados del personal que realiza intervenciones a los vehículos de la compañía



Anexo 44. Idoneidad del sitio de mantenimiento

3.2 Mantenimiento correctivo

3.2.1 Registro

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., establece consolidar la información resultante de los mantenimientos correctivos efectuados a los vehículos que hacen parte de la operación vial de la compañía, con una descripción de los procedimientos realizados y/o registros que evidencien las intervenciones efectuadas a los vehículos, los cuales se llevarán en las hojas de vida de estos para garantizar su control y trazabilidad

Anexo 45. Mantenimientos correctivos

3.2.2 Protocolo

Con las posibles fallas que se puedan presentar con los vehículos de la compañía y/o de terceros, **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, establece el siguiente protocolo de atención que será de obligatorio cumplimiento

Anexo 46. Protocolo de atención fallas vehiculares

3.2.3 Idoneidad

Para la atención de fallas de los vehículos, **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, contrata los servicios con centros idóneos que poseen la infraestructura adecuada y personal calificado para intervenir los vehículos de la operación

(Ver anexo 44)

3.3 Chequeo preoperacional

3.3.1 Inspección diaria

Los conductores de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, diligenciarán una lista de chequeo en donde se revisan los elementos de seguridad activa y pasiva del vehículo y/o motocicleta, como alistamiento diario o puesta en marcha de cada automotor, verificando aspectos como:



- Documentación del vehículo, conductor
- Equipos, herramientas y accesorios.
- Condiciones del vehículo (mecánica, eléctrica y de seguridad)

Anexo 47. Formato de inspección vehículo – Motocicleta colocar formato de inspección diligenciado

3.3.2 Chequeo preoperativo

Anexo 48. Inspección preoperacional (anexo 47)

3.3.3 Auditorías de verificación

Con el propósito de velar por el cumplimiento de las instrucciones dadas respecto a la obligación de los conductores de realizar la inspección vehicular, se determina la realización de auditorías *mensuales* de forma aleatoria y sin previo aviso, para verificar el chequeo realizado y la declaración de hallazgos en los formatos establecidos de presentarse.

Anexo 49 (Ver anexo 12)

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1 Rutas internas

4.1.1 Entorno físico – conflicto de circulación

La compañía por medio del plano de las instalaciones realiza una descripción del entorno físico donde se distinguen áreas de circulación de vehículos, peatones y zona de parqueo.

Anexo 50. Plano de instalaciones

4.1.2 Desplazamiento en zonas peatonales

Anexo 51. Informe rutas internas

4.1.3 Vías internas de circulación de los vehículos



Todos los vehículos, motocicletas y bicicletas que ingresen a las zonas de estacionamiento de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.** y/o de terceros, estarán sujetos al acatamiento de las normas vigentes sobre tránsito en territorio nacional. Además, los conductores deberán extremar las medidas de seguridad y de respeto por la integridad de la vida y los bienes, peatones y ocupantes de otros vehículos, por lo cual se han definido las siguientes reglas de uso;

- El tránsito peatonal en las zonas de estacionamiento se debe limitar a lo estrictamente necesario, igualmente los conductores deben dar prioridad al evidenciar la circulación de peatones.
- La circulación en los parqueaderos se hará conservando siempre la derecha y a una velocidad máxima de diez (10) kilómetros por hora
- Se prohíbe usar las zonas de estacionamiento para actividades distintas a las de su naturaleza propia, excepto aquellas que cuenten con la previa aprobación por los encargados del SIG.
- Encender las luces al ingresar o salir por parqueaderos.
- Parquear en las áreas asignadas y dentro de las líneas que enmarcan la zona de parqueo.
- Los vehículos, motos y bicicletas deben parquear única y exclusivamente en el sitio destinado para ello.
- Cada conductor debe ser cuidadoso en el parqueo correcto de su vehículo y por tanto no podrá invadir zonas no autorizadas, ni espacios asignados a otros vehículos, ni zonas de circulación, ni zonas marcadas con emblemas de prohibido parquear

Cualquier incidente o accidente vial que se presente en las instalaciones (parqueaderos) deberá reportarse inmediatamente al jefe inmediato y/o área SIG, y seguir las acciones de acuerdo al protocolo de reporte de accidentes de la compañía

(Ver anexo 51. Informe rutas internas)



4.1.4 Procedimiento para el mantenimiento de vías internas y señalización

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda. Realizara la supervisión de sus rutas internas y señalización por medio de inspecciones a las instalaciones y procesos de auditorías, garantizando que las mismas permitan definir claramente las zonas de tránsito vehicular como peatonal, la señalización de circulación, zonas de parqueo, y sentido de la vía para el tránsito que permita distinguir y orientar a conductores, trabajadores y visitantes de la compañía

4.1.5 Política de señalización y demarcación

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., se compromete a realizar la demarcación y señalización de las zonas críticas de la compañía y para ello estipula:

- Las zonas de tránsito peatonal serán demarcadas de forma visible y se hará conocer a todo el personal cuales son los sitios autorizados para el tránsito peatonal.
- Las zonas de parqueo también estarán señalizadas, de acuerdo a las disposiciones técnicas

4.2 Rutas externas

4.2.1 Estudio de rutas

Considerando que el objeto social de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, no es el transporte de mercancías o pasajeros, no es aplicable el estudio de rutas desde el punto de vista de seguridad vial de acuerdo con el Artículo 2.3.2.3.1 literal “d” del decreto 1079 de 2015. No obstante, la compañía ha establecido criterios generales que el personal debe tener cuenta al movilizarse por rutas externas;

- **Ancho del carril angosto y/o tránsito por pasos rurales:** el conductor debe buscar rutas que minimicen el tránsito por vías angostas que reduzcan la capacidad y por consiguiente, peatones y motociclistas circulen por el



carril de los vehículos, de ser necesario el paso debe reducir la velocidad y tener mayor precaución al identificar presencia de niños o ancianos.

- **Tránsito por bermas:** nunca se debe utilizar para adelantar otros vehículos o como zona de parqueo.
- **Señalización en la Vía:** Se deben buscar rutas que proporcionen al conductor la información y visual suficiente por donde está circulando.
- **Iluminación:** debe buscar la vía que tenga una buena señalización tanto vertical como horizontal, que guíe y alerte al conductor con su propia luz, dónde puede estar o presentarse el mayor inconveniente del sector.
- **Ruta con falta de Visibilidad:** Debe bajar la velocidad, no adelantar en curva, llevar luces en media.
- **Cruces en ángulo recto o cambios bruscos de dirección:** debe mantenerse alerta mediante señales de tránsito reglamentarias como un Pare, ceda el Paso, un solo sentido, reductor de velocidad, para poder tomar maniobras adecuadas del vehículo.
- **Lluvia y niebla:** Al poner en marcha el vehículo, debe encender, durante algunos minutos, el aire frío al máximo sobre el desempañador, mantener las luces libres de suciedad, verificar que los neumáticos estén en buenas condiciones y con la presión recomendada por el fabricante del vehículo, manejar a velocidad reducida y mantener una mayor distancia del vehículo que le antecede, antes de llegar a las intersecciones tocar el pedal del freno para estar seguros de su efectividad y tener suficiente espacio para reaccionar en caso de sentir deficiencias, verificar que las gomas de los limpiaparabrisas no estén gastadas o quebradizas por efectos del sol, circular con las luces encendidas durante todo el día y donde haya peatones circular a velocidad reducida para evitar mojarlos.

4.2.2 Puntos críticos

Con el propósito de mitigar los factores de riesgo vial en los puntos críticos identificados en la circulación vial, la compañía estipula una serie de recomendaciones de *obligatorio cumplimiento*



- Disminuir la velocidad y extremar la precaución al transitar por zonas escolares, hospitales, zonas de intervención y mantenimiento de vía
- Atender las instrucciones de los cuerpos oficiales (Transito, Policía, fuerzas militares etc., respecto a la restricción de circulación por alteración de orden público o estado de la vía

4.2.3 Desplazamiento del personal

La planificación de los desplazamientos del personal es realizada por el área de operaciones y logística, quienes son encargos de realizar la programación del personal

Anexo 52. Planificación horarios del personal

4.2.4 Horarios y jornada de trabajo

La planificación de horarios de llegada y salida de la compañía del personal se relaciona a continuación:

Anexo 53. Horarios del personal, jornadas (Anexo 52) anexo programación de los horarios de ellos diligenciado

4.2.5 Apoyo tecnológico – monitoreo comportamientos viales

La compañía determina la instalación de GPS a los vehículos para realizar seguimiento a su posición, y ejercer control respecto al radio de acción y control de velocidad de los vehículos

Anexo 54. Retroalimentación comportamiento vial

4.2.6 Acciones preventivas resultantes del monitoreo

Como resultado del monitoreo efectuados a los vehículos empleados por la compañía, se establece determinar criterios basados en comportamientos viales por parte de los conductores

Anexo 55. Acciones preventivas por controles tecnológicos



4.2.7 Políticas de socialización y actualización de la información

La compañía realizará la divulgación de todo lo relacionado con el Plan Estratégico de seguridad vial, apoyándose en todos los recursos que estén a disposición, como son:

- Página web
- Carteleras, folletos, correos electrónicos.
- Procesos de inducción vial y seguridad y salud en el trabajo

Anexo 56. Socialización lineamientos en seguridad vial, PESV

5. Atención a víctimas

5.1 Protocolo de atención de accidentes

Todo accidente que ocurra debe ser informado por los involucrados o testigos a **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, ya sea que éste ocurra dentro de las instalaciones de la compañía o en las áreas externas. En caso de presentarse un accidente de tránsito, todos los conductores deberán seguir el siguiente protocolo:

- Verifique en qué condiciones de salud se encuentra, y observe que no tenga ninguna herida de gravedad, para luego chequear el estado de los demás
- Encienda las luces de emergencia del auto y ponga sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos del equipo de carretera a 30 metros de la ubicación del automóvil siniestrado, con el fin de que cualquier vehículo que transite por el lugar, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.
- Si requiere apoyo, llame inmediatamente a las autoridades que pueden ayudarle. Llama primero a la Línea de Emergencias (123), si es del caso, a la Policía de Carreteras (#767) y durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió.
- En el caso de que hubiere personas lesionadas, procure su inmediata atención médica y comuníquese con los grupos de apoyo.
- No atender a los lesionados si no se conocen los procedimientos básicos y al presentarse heridos graves, no los mueva, ya que puede generar mayor



complejidad a la lesión por heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el mismo accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en lugar del accidente pueda presentarse, de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra.

- Informar del accidente al jefe inmediato, área de Talento Humano y SIG, describiendo lo sucedido y solicite apoyo de ser necesario.
- No mueva el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. Hágalo solo cuando las autoridades de tránsito se lo indiquen.
- De ser posible, tome nota de los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos)

Tome la mayor información posible sobre:

- Características del otro vehículo (marca, placas, color, modelo, compañía aseguradora)
- Del conductor (nombre, dirección o teléfono, cédula)
- Del accidente: Lugar exacto, hora, día, fecha.
- Asistencia de policía de tránsito y si se realizó informe policial.
- Presencia de ambulancia en el área de influencia

Envíe a la compañía los siguientes documentos:

- Formulario del informe de accidentes junto con el croquis debidamente diligenciado por la autoridad competente
- Informe escrito de lo ocurrido por parte del conductor propio y/o contratista
- Fotografías de (los) vehículos accidentado (s).



En caso de presentarse un accidente de tránsito donde se identifiquen daños a personas deberá actuar de la siguiente manera:

- Al llegar a la escena del incidente, ubique el vehículo en un lugar seguro fuera de la carretera y asegure la zona de impacto y señalice para evitar incidentes
- Atienda a los lesionados si los hubiere, y solicite ayuda médica para el traslado de los lesionados.

A continuación, se listan números de entes de apoyo a emergencias

Apoyo Externo	Línea de emergencia	123
	Policía Carreteras	#767
	Bomberos	119
	Cruz Roja	132
	ARL (En el caso de que el herido sea de NOMBRE DE LA EMPRESA)	AXA COLPATRIA: Línea Nacional: 018000514045/6 Bogotá: 4235757 opción 1 Celular: 3153356333
	Nombre coordinador	



Tabla 12. Entidades de apoyo

5.1.1 Divulgación de protocolos

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., establece como responsable de la divulgación del protocolo de atención de accidentes al área SIG, Logística, operaciones y Talento Humano quien velaran porque esta información se dé a conocer a todas las partes interesadas y se encuentre siempre disponible en los distintos medios de comunicación que tiene la compañía

Anexo 57. Divulgación protocolo de atención de accidentes

5.2 Investigación accidentes de transito

5.2.1 Registro accidentes de transito

Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda., consolida su accidentalidad con el propósito de establecer el agente del accidente, su mecanismo o forma del accidente, sus posibles causas y la severidad en términos de lesiones incapacitantes.

Anexo 58. Base de datos accidentes de tránsito

5.2.2. Análisis de accidentes de transito

Anexo 59. Causas básicas e inmediatas

5.2.3 Lecciones aprendidas

Entendiendo la importancia de dar a conocer las lecciones aprendidas resultantes del proceso de investigación de los incidentes y/o accidentes de trabajo, **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, establece poner en conocimiento a partes interesadas los hechos presentados por accidentes viales, proceso incluido desde el procedimiento de investigación de incidentes y/o accidentes de transito

Anexo 60. Divulgación de lecciones aprendidas



5.2.4 Fuentes de información

Como fuente de información para la recolección de incidentes y/o accidentes de tránsito que se puedan presentar con el personal directo de **Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.**, se establece las siguientes áreas como responsables de suministrar información

- SIG /SST
- Talento humano
- Operaciones
- Logística
- Comité paritario de seguridad y salud
- Comité de seguridad vial
- IPAT (Informe Policial de Accidente de Tránsito)

Quienes darán parte al responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial y Comité de Seguridad Vial de los eventos que se puedan dar.

Por su parte, los eventos presentados con contratistas deben ser reportados a las siguientes áreas, quienes darán parte de los hechos presentados

- SIG
- Responsable del PESV
- Comité de Seguridad Vial

5.2.5 Procedimiento investigación de accidente de tránsito

Descripción del evento: Realizar una reconstrucción de los hechos con la entrevista al trabajador accidentado (de ser posible) y testigos, solicitando el levantamiento fotográfico del incidente, involucrando lo que se considere importante:

- Relacionar datos relacionados a la jornada, cargo, años en el oficio etc.,
- Analizar todas las causas significativas, luego de conocer las lesiones y daños, evidenciando las condiciones subestándares que permitieron la ocurrencia



del evento e indagar sobre los factores personales y de trabajo que participaron en cada acción y condición.

El equipo investigador deberá recurrir al análisis de causalidad, en cuanto a:

- **Causas Inmediatas:** Son las circunstancias que se presentan justamente ANTES del contacto. Por lo general, son observables o se hacen sentir. Las causas inmediatas se dividen en dos categorías (ACTOS SUBESTANDAR Y CONDICIONES SUBSTANDAR)
 - **Causas Básicas:** Corresponden a razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares; a aquellos factores que, una vez identificados, permiten el control administrativo significativo. Se dividen en dos categorías (FACTORES PERSONALES Y FACTORES DE TRABAJO)
 - **Divulgación lección aprendida:** Es el complemento para explicar a los trabajadores información del accidente o incidente, con el objeto de evitar su futura ocurrencia.
 - **Detalles del lesionado:** Son los datos y/o relato de la persona a quien le ocurrió el incidente.
 - **Descripción de la lesión:** Redactar los sucesos y las consecuencias del incidente
 - **Incapacidad:** Especifica los días de incapacidad otorgados por EPS y/o ARL del trabajador lesionado
 - **Incidente ambiental:** Son los datos de los impactos ambientales que se presentan a causa de la actividad que realice la compañía.
 - **Daño a la propiedad:** pérdidas que conlleven a una interrupción al proceso de la compañía con daños a equipos, material, herramienta, infraestructura igualmente a partes interesadas.



- Desarrollo de controles: Es el control (Plan de acción) a las causas reales del evento, el responsable a cargo del control, fecha de cuando el control se va a realizar y en la columna de cumplido la firma del responsable.
- Conclusiones: Características obtenidas de las causas para que el accidente e incidente no ocurra.
- Cada investigación será revisada por Comité de Seguridad Vial, Jefe inmediato, área SIG, con el propósito de verificar que la identificación y solución del problema sean las suficientes; decidir quién más debe conocer dicha gestión y analizar las desviaciones de la operación que impiden el control del riesgo evidenciado.
- Recomendaciones. En ellas se debe demostrar el interés de la administración y dirección del proyecto en procura de realizar:
 - Dibujos, Fotos y diagramas: El investigador debe recurrir a este recurso cuando lo considere necesario, este recurso puede complementar de mejor forma lo que sucedió.
 - El Equipo investigador debe elaborar el informe con los resultados de la investigación. Como parte de la elaboración del informe, las recomendaciones deben registrarse en el control de accidentalidad del PESV.

Anexo 61. Formato investigación Accidente de Transito

5.2.6 Indicadores de accidentes de tránsito

- $(N^{\circ} \text{ de Accidentes de tránsito del personal directo en el periodo } * 240000) / \text{HHT}$
- $(N^{\circ} \text{ de Accidentes de tránsito del personal contratista en el periodo } * 240000) / \text{HHT}$
- $(N^{\circ} \text{ días cargados o perdidos por Accidentes de Tránsito de personal directo } * 240000) / \text{HHT}$
- $(N^{\circ} \text{ días cargados o perdidos por Accidentes de tránsito de personal contratista } * 240000) / \text{HHT}$



- Costos asociados a incidentes y/o accidentes

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Acta de conformación

Anexo 2. Responsable PESV (hoja de vida – certificados)

Anexo 3. Política de seguridad vial (firmada)

Anexo 4. Divulgación de política seguridad vial

Anexo 5. Cámara de Comercio

Anexo 6. Mecanismo de contratación vehículos

Anexo 7. Mecanismo de contratación conductores

Anexo 8. Encuesta de movilidad

Anexo 9. Consolidado encuesta de movilidad

Anexo 10. Cronograma de implementación y responsables de planes de acción

Anexo 11. Procedimiento de Auditorías

Anexo 12. Programa de auditorías

Anexo 13. Procedimiento de selección de personal

Anexo 14. Perfil del conductor

Anexo 15. Certificado de centro medico

Anexo 16. Evidencia Examen Psicosenométrico

Anexo 17. Certificado de idoneidad de la entidad que realiza los exámenes

Anexo 18. Prueba teórica

Anexo 19. Hoja de vida y certificados evaluador prueba teórica



- Anexo 20.**Prueba practica
- Anexo 21.** Soportes pruebas Prácticas y Teóricas.
- Anexo 22.**Pruebas psicotécnicas
- Anexo 23.**Hoja de vida psicólogo
- Anexo 24.**Examen médico ocupacional (Ver anexo 16)
- Anexo 25.**Profesiograma *Vigilancia Y Seguridad Cronos Ltda.*
- Anexo 26.**Programa de capacitación
- Anexo 27.**Procedimiento atención de emergencias
- Anexo 28.**Base de datos información de conductores
- Anexo 29.**Consulta de infracciones
- Anexo 30.**Historial del conductor
- Anexo 31.**Realización de pruebas de alcoholimetría
- Anexo 32.**Protocolo proceso disciplinario
- Anexo 33.**Reporte jornadas laborales
- Anexo 34.**Divulgación política de velocidad
- Anexo 35.**Divulgación uso cinturón de seguridad
- Anexo 36.**Matriz de elementos de protección personal
- Anexo 37.**Socialización política uso de EPP
- Anexo 38.**Hoja de vida de vehículos
- Anexo 39.**Base de datos información de vehículos
- Anexo 40.**Base de datos documentos del vehículo
- Anexo 41.**Consolidado Accidentalidad vial
- Anexo 42.**Fichas técnicas de vehículos
- Anexo 43.**Programa de mantenimiento



- Anexo 44.**Idoneidad del sitio de mantenimiento
- Anexo 45.**Mantenimientos correctivos
- Anexo 46.**Protocolo de atención fallas vehiculares
- Anexo 47.**Formato de inspección vehículo – Motocicleta
- Anexo 48.**Inspección preoperacional
- Anexo 49.**Seguimiento de auditoria chequeo preoperacional
- Anexo 50.**Plano de instalaciones
- Anexo 51.**Informe rutas internas
- Anexo 52.**Planificación horarios del personal
- Anexo 53.**Horarios del personal
- Anexo 54.**Retroalimentación comportamiento vial
- Anexo 55.**Acciones preventivas por controles tecnológicos
- Anexo 56.**Socialización lineamientos en seguridad vial, PESV
- Anexo 57.**Divulgación protocolo de atención de accidentes
- Anexo 58.**Base de datos accidentes de tránsito
- Anexo 59.**Causas básicas e inmediatas
- Anexo 60.**Divulgación de lecciones aprendidas
- Anexo 61.**Formato investigación Accidente de Transito